



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 19/25

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco,
la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, esta Comisión, en su sesión del día 6 de noviembre del 2024, sorteó al consejero Hugo Galderisi, para que efectuara el informe de los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N° 499, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Tucumán, provincia del mismo nombre.

2°) Que el consejero mencionado en el considerando anterior ha elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello,

RESUELVE:

Tener presente el informe elaborado por el consejero Hugo Galderisi con los antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición en el Concurso N°499, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Tucumán, provincia del mismo nombre, que debe agregarse como anexo de la presente resolución, a los efectos del artículo 34 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha:
2025.02.28
10:05:47 -03'00'



ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de febrero de dos mil veinticinco, doctor Hugo Rubén Galderisi, consejero sorteado para elaborar el informe preliminar con la evaluación de antecedentes de los postulantes que rindieron la prueba de oposición escrita correspondiente al **Concurso N° 499**, destinado a cubrir un cargo en el **Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Tucumán, Provincia de Tucumán**, procede a registrar los puntajes asignados, en los términos del artículo 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/2014 del Consejo de la Magistratura de la Nación y sus modificatorias.

I. CRITERIO GENERAL: A los efectos de la evaluación, se tienen en cuenta las pautas establecidas en el citado artículo, dejando expresa constancia de que la valoración se hace sobre la base de la documentación efectivamente digitalizada por los postulantes, y que agregaron a sus legajos en oportunidad de inscribirse (art. 10°, último párrafo del *Reglamento de Concursos*), lo que en este caso ocurrió entre los días 23 al 27 de septiembre de 2024. Con relación al rubro *Trayectoria*, en lo que respecta a la pauta correctiva, se deja constancia que, en el presente concurso, el descuento correspondiente se llevará a cabo mediante la aplicación del máximo reglamentario. Con relación al rubro *Especialidad*, refiere el reglamento que, en todos los casos, la adjudicación de puntaje no será automática, sino que dependerá de la efectiva acreditación de elementos que corroboren lo declarado por cada postulante. Cabe aclarar que se valorarán los elementos reglamentariamente acreditados, teniendo en consideración su desempeño en forma global, a fin de determinar fehacientemente la especialidad que ostentan. Asimismo, tal como el reglamento autoriza, se efectuará un porcentaje de descuento a quienes presenten un *ejercicio profesional que se relacione parcialmente con la competencia del Tribunal concursado*. Por otro lado, respecto al rubro *Docencia*, resulta oportuno señalar que, para su evaluación, se tendrá en cuenta el puntaje correspondiente al de mayor jerarquía, sin perjuicio de considerar la totalidad de su trayectoria docente. A su vez, respecto a la calificación que se otorgará respecto a las disertaciones, exposiciones o ponencias, ésta se realizará en forma proporcional, teniendo en

cuenta la cantidad, calidad e intensidad de las disertaciones acreditadas por el total de los postulantes en un mismo concurso, respetando los 2 puntos máximos que el Reglamento de Concursos les otorga a este apartado. Con relación al rubro *Posgrados*, se tomarán en cuenta los antecedentes acreditados por cada postulante y se los valorará en relación al universo de participantes, con el objeto de llegar a calificaciones que guarden coherencia dentro del grupo objeto de evaluación. Finalmente, se deja aclarado que por estricta aplicación del reglamento, la simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro Posgrados, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.

II. EVALUACIONES INDIVIDUALES: En el presente concurso se ha efectuado la precalificación de los siguientes postulantes: Martín Eugenio ABDALA, Ruth Alejandrina ACOSTA, Sergio Manfredo AGUILERA, Daniel Alejandro AZCONA, Fernando Agustín BARRERA PALOU, Raúl Armando CARDOZO, Solana Esther CASELLA, Criss Rosa Luz CORREA, Andrés Agustín DA ROLD, Leonardo Francisco DEBONO, Sergio Esteban DÍAZ JUÁREZ, Eduardo José DIP TARTALO, Carlos Felipe DÍAZ LANNES, José Augusto ESPER, Roberto FIGUEROA BOTHAMLEY, Daniela LÓPEZ TESTA, Paola Lorena LÓPEZ, María Valeria MIBELLI, Diego Oscar MIRKOUSKI, Fabiola María Marcela PADÍN, Franco Martín PAOLINI, Pedro Alberto Manuel PARRA, Adela María PETRA, Adriana Mabel QUINTEROS, Carlos Saúl RAPETTI, Marco ROSSI, Gabriel Cristián SABATÉ, Carlos Eduardo SALTOR, Gonzalo STORDEUR, Pablo Roberto TOLEDO, Melisa Ivonne TRE, Mariela Luján VIANCO y Federico Carlos Marcelo WAYAR.

Asimismo, se deja constancia que a fin establecer la pauta correctiva correspondiente a los antecedentes profesionales, se computó el puntaje de los postulantes: ABDALA, Martín Eugenio (85,25 puntos); QUINTEROS, Adriana Mabel (81,75 puntos); DÍAZ LANNES, Carlos Felipe (74,25 puntos); SALTOR, Carlos Eduardo (71,25 puntos); SABATÉ, Gabriel Cristián (67,25 puntos); DIP TARTALO, Eduardo José (53,75 puntos); TOLEDO, Pablo Roberto (52,25 puntos); ESPER, José Augusto (50,25 puntos); STORDEUR, Gonzalo (48,25 puntos); DÍAZ JUÁREZ, Sergio Esteban (46,75 puntos), que arrojan un promedio de 63,10 puntos.

1. Martín Eugenio ABDALA:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 30 de noviembre de 1992 en la Universidad Nacional de Tucuman. Se encuentra inscripto en el Registro de Matriculas Federales de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucuman desde el 22/04/1993, con la matrícula activa. Figura inscripto en el Colegio de Abogados de Tucuman desde el 19/03/1993 como abogado en actividad de ejercicio de la profesión. Acompañó documentación que verifican su labor en materia Civil -patrimonial- con 180 causas, Comercial con 220 causas, Laboral con 30 causas y Administrativo con 20 causas. Además, acreditó ser investigador asistente en el CONICET desde 2014 hasta la actualidad. Fue evaluador de la CONEAU en dos oportunidades, como así también ocupó el cargo de Asistente Científico en la Universidad de Muenster en dos oportunidades. En razón de los 31 años y 6 meses en desempeño del ejercicio libre de la profesión y sus años en el sector académico-científico, le corresponde un total de 85,25 puntos, que con la aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **30 puntos. b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el acápite anterior, le corresponde un total de **38 puntos** en el presente apartado.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: De las constancias acompañadas por el postulante surge que es autor del libro "*Das Recht der Investmentfond*" de la Editorial Peter Lang (2000), del libro "El deber de Información" de la Editorial Abaco (2007), autor del Capítulo VIII "El consumidor en el Mercado de Capitales" del libro "Defensa del Consumidor" de la Editorial Abaco, cuyos coordinadores fueron Ricardo Luis Lorenzetti y Gustavo Juan Schotz (2003), autor del Capítulo "Responsabilidad Tributaria" del libro "Tratado de los Conflictos Societarios" del Director A.J. Duprat, editorial Abeledo Perrot (2013) y autor del capítulo I "El quitus como modo de extinción de la responsabilidad de los administradores societarios" del libro "La responsabilidad de los Administradores Societarios", de la Editorial Legis (2009). Asimismo, es autor del estudio "La existencia de un acto antijurídico como presupuesto para imputar responsabilidad civil a los administradores societarios" de la revista de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, del artículo "La acción concursal de responsabilidad en el Derecho Argentino, de la revista "Opinión Jurídica,

Universidad de Medellín, Colombia” (2012), del Capítulo “Prescripción de la responsabilidad de los administradores societarios en el Derecho argentino” de la Revista Crítica de Derecho Privado (2012), del capítulo “La responsabilidad de los administradores societarios en los casos de actuación plural en el derecho Argentino” del libro sobre estudios socio jurídicos de la Universidad de Rosario. Colombia y del Artículo “Análisis crítico del proyecto de ley de creación de las sociedades por acciones simplificadas” de la Revista Prolegómenos- Derechos y Valores, Universidad de Granada. Colombia. De acuerdo a lo expuesto y teniendo en consideración las pautas reglamentarias, le corresponden **7 puntos.**

b) Docencia: Se ha desempeñado como “Profesor Asociado con semidedicación” para la disciplina “Derecho Comercial” en la Cátedra “Derecho Societario y Derecho Cambiario” de la Universidad de Tucuman desde 2008 hasta 2022. Previo a ello, fue designado profesor adjunto de “Derecho Internacional Privado” de la misma universidad desde 2007 a 2008, Auxiliar designado por concurso de la materia “Derecho Social” de la misma universidad desde 1994 hasta 1995. Lo mismo, en la Materia “Derecho Civil II. Obligaciones Civiles y Comerciales” desde 2002 hasta 2008. Fue profesor invitado desde 2004 hasta 2006 de la Materia Derecho Bancario y Financiero, en la Universidad Austral. En 2005 fue invitado al Postgrado de Derecho Medico de la Universidad Nacional de Tucuman en la materia “Derecho de las Obligaciones”, y de 2004 a 2005 en el mismo Postgrado fue profesor adjunto de “Derecho de las obligaciones”. Fue designado “encargado de cátedra” desde 2019 hasta 2022 de la Materia “Derecho Societario” en la universidad Nacional de Tucuman, Titular por concurso de la Materia Derecho Societario y Cambiario de la misma Universidad en el año 2022, y luego Director de Cátedra de la misma materia, hasta la actualidad. Además, es Director de la Maestría en Derecho Empresario en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino desde 2017. Por otra parte, ha participado en calidad de disertante en 4 oportunidades. Teniendo en cuenta sus antecedentes, le corresponden **10 puntos.**

c) Posgrado: El postulante ha acreditado que finalizó un Doctorado en Derecho con la calificación Cum Laude de la Universidad de Colonia -Alemania- en el año 2000. Asimismo, realizó un Postgrado en la Universidad de Muenster -Alemania- en 1997. En base a ello, le corresponden **9 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38
Publicaciones	7
Docencia	10
Doctorados/Posgrados	9
TOTAL	94

2. Ruth Alejandrina ACOSTA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como abogada el 30/09/2004 en la Universidad Nacional de Tucuman. Inscripta en el Registro de Matriculas Federales de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucuman desde el 1/06/2006 y en el Colegio de Abogados de Tucuman desde el 07/02/2006 hasta el 05/07/2019, fecha en la que fueron suspendidas por incompatibilidad. A los fines de acreditar el ejercicio de su profesión acompañó escritos presentados en materia penal. Por otra parte, se desempeñó como Asesora Letrada en la Legislatura de Tucuman desde 2013 hasta 2019. El 26/6/2019 fue designada interina en el cargo de Ayudante Judicial en el Juzgado de Paz de Banda del Río Salí y, posteriormente el 21/09/2022 fue ascendida al cargo de Encargada del mismo Juzgado, cargo que ostenta hasta la actualidad. En virtud de lo detallado precedentemente, le corresponden 31 puntos y se asignan **27 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Teniendo en consideración que, el ejercicio libre de su profesión y que los cargos ostentados en en el Poder Judicial se desarrollaron dentro del ámbito provincial, así como también que la vacante se trata de un juzgado multifuero, se asignan **34 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Participó como colaboradora del portal de información legal “JUDICIALDELNOEA” en carácter de autora de los trabajos titulados “La Protección Jurídica del Medio Ambiente y las Incidencias de la Evolución Social, Económica y Cultural en el Mismo” y “El principio de congruencia en orden a la nulidad de sentencia”. Corresponde otorgar **1 punto** en el presente apartado. **b) Docencia:** Acompaña resoluciones de la Universidad San Pablo, de fecha 2/6/2014 y 5/5/2015, en la que fue designada de forma directa como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Derecho Público V (Penal), cargo que declara que continúa ejerciendo hasta el presente. A su vez, adjunta constancia de su participación como disertante en dos oportunidades. Por ello, se asignan **4,20 puntos**. **c) Posgrado:** Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bologna. Culminó la “Diplomatura en Gestión de la Administración Pública” en la Universidad Santo Tomás de Aquino, la “Diplomatura en identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública” en la Universidad de San Pablo de Tucumán, “Diplomatura en Derecho Penal y las Nuevas Tecnologías” en la Universidad de San Pablo de Tucumán y la “Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal I, II y III” en el centro de Estudios Avanzados en Derechos. Acredita haber aprobado, en la Universidad Nacional de Tucumán, los cursos “Aspectos Actuales de la Criminología” y “Herramientas Criminológicas”. Asimismo, aprobó el curso en el marco de la “Ley Micaela” y el curso “Ley Yolanda” dictado por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial. En la Escuela Judicial de este Consejo finalizó los cursos “Cuestiones actuales de derecho procesal constitucional”, “Cuestiones actuales de derecho ambiental” y “Derecho tributario”. Aprobó el Curso de Mediación y “Taller virtual sobre Prostitución, Racismo y Acceso a Justicia” elaborado por el Observatorio de Género y dictado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Por último, participó en calidad de asistente en diversas oportunidades. Se asignan **4,80 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27

Especialidad	34
Publicaciones	1
Docencia	4,20
Doctorados/Posgrados	4,80
TOTAL	71

3. Sergio Manfredo AGUILERA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 8/07/2011 en la Universidad Nacional de Tucuman. Se encuentra inscripto en el Registro de Matriculas Federales de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta desde el 24/05/2013, con la matrícula activa. Figura inscripto en el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta desde el 27/02/2013 con matrícula vigente. A los fines de acreditar su ejercicio profesional, acompañó escritos y resoluciones en donde consta su patrocinio letrado, en distintos fueros provinciales y federales. Por otra parte, se observa en su legajo un contrato de prestación de servicios con M&M Desarrollos para que ejerza la representación legal en una determinada causa. Asimismo, declaró ser gerente, desde el año 2008, de "Nuevasal multimedios" y acompañó una captura de pantalla del sitio web donde figura tal condición. Atento a la trayectoria profesional descrita, le corresponden 22,75 puntos. Se asignan **18,75 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el acápite anterior y, teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, **se otorgan 32,40 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Declara ser autor de diez publicaciones distintas en el Portal Educativo www.revistajuridica.com.ar. No obstante, de la documentación acompañada no surge la efectiva publicación de los mismos, por lo que, al no haber acreditado del modo reglamentariamente establecido, no corresponde asignar puntaje en este rubro. b) **Docencia:** Participó

en calidad de disertante y/o ponente en tres oportunidades. En razón de ello, se asignan **0,30 puntos**. c) **Posgrado:** Culminó la Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad de Belgrano, y cuenta con el “Diplomado en Derechos de los Usuarios Consumidores” de la Universidad Católica de Salta. Asimismo, se verifica que ha cursado y aprobado el curso “*Ley Micaela: sensibilización en la temática de género y violencia contra las mujeres*” dictado por el Instituto Nacional de la Administración Pública. Por ello, se otorgan **4,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18,75
Especialidad	32.40
Publicaciones	-
Docencia	0,30
Doctorados/Posgrados	4,50
TOTAL	55,95

4. Daniel Alejandro AZCONA:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Obtuvo el título de Abogado el 29 de noviembre de 2006 en la Universidad Nacional del Nordeste. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Corrientes el 22/08/2007 y en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes desde el 21/09/2007. Para acreditar su ejercicio profesional, acompañó un listado de causas en materia comercial, civil y penal que tramitaban en la justicia provincial de Corrientes. Se desempeñó como abogado de la matrícula hasta su designación como Secretario de Juzgado del Juzgado de Paz de Caá Catí el 11/04/2012. Luego, el 18/09/2015 fue nombrado como Juez de Paz del Juzgado de Paz de Santa Lucía donde se desempeñó hasta

31/12/2020, fecha en la que el juzgado fue transformado a multifuero y pasó a desempeñarse en cargo del Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y Paz, cargo que ostenta hasta la actualidad. Por otro lado, acreditó estar a cargo de la Dirección del Proyecto de Investigación denominado "Acceso a Justicia en época de pandemia Covid-19", de la Universidad de la Cuenca del Plata. Es por ello que le corresponden 45,75 puntos por su trayectoria, los cuales se ven reducidos a **28 puntos** en función de la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En atención al cargo de juez que ostenta, el desempeño en el ejercicio privado de la profesión y, teniendo en consideración que su labor se desarrolló en el ámbito de la justicia provincial, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es colaborador del Manual de Capacitación de Facilitadores Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes. Por otro lado, declara ser autor de nueve artículos, de los cuales se advierte que, no se puede verificar la publicación de ocho de ellos y que la publicación restante en el sitio web *www.microiuris.com* es una sentencia del juzgado donde presta funciones. En razón de lo expuesto, le corresponden **0,25 puntos**. **b) Docencia:** En la Universidad Cuenca del Plata, en las ciudades de Goya y Corrientes, se desempeñó, en la asignatura "Práctica Profesional VII" como Profesor Asistente con comisión a cargo desde el 1/08 al 30/11/2011, como Profesor Asistente coordinador de equipo de cátedra desde el 5/3 al 31/3/2012; en la materia "Concurso y Papeles de Comercio" como Profesor Asistente coordinador de equipo de cátedra, desde el 5/3 al 31/3/2012; en la asignatura "Práctica Profesional II" como Profesor Asistente con comisión a cargo desde el 5/2 al 30/3/2012; en la materia "Derecho Internacional Privado" como Profesor Asistente desde el 7/08 al 30/11/2017 y como Profesor Adjunto desde 1/08 al 30/11/2018; en la materia "Sociedades Comerciales" como Profesor Asistente del 5/03 al 30/08/2018 y como Profesor Adjunto desde el 6/03 al 30/06/2019; en la materia "Derecho de Empresas en Crisis" como Profesor asistente entre el 1/08 al 30/11/2018 y como Profesor Adjunto desde el 5/08 al 30/11/2019; de la materia "Derecho Comercial y Empresario" desde el 6/03 al 30/06/2019 y como Profesor Adjunto entre el 2/03 y el 30/06/2020; y de la asignatura "Personas Jurídicas Civiles y Comerciales" como Profesor Adjunto desde el 2/03 al 30/06 y del 10/06 al 30/11/2020. Asimismo, participó en calidad de disertante en cuatro oportunidades. Se asignan **5,50**

puntos.c) Posgrado: En la Universidad Nacional del Nordeste, finalizó los cursos de posgrado "Derecho Penal Tributario", "Introducción a la Gestión de la Oficina Judicial" e "Introducción a la Magistratura y Función Judicial". A su vez, cuenta con el Diplomado en Servicio de Facilitadores Judiciales por la Universidad de la Cuenca del Plata. Por otra parte, se encuentra inscripto como alumno regular en la Maestría de Ciencias Penales de la Universidad Nacional del Nordeste y se encuentra cursando el PROFAMAG del cual aprobó 13 asignaturas que equivalen a 38 créditos. Finalmente, en materia de género, participó del Taller sobre perspectiva de género, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Argentina y completó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" dictado por la Escuela Judicial de este Consejo. Le corresponden **7,15 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36
Publicaciones	0,25
Docencia	5,50
Doctorados/Posgrados	7,15
TOTAL	76,90

5. Fernando Agustín BARRERA PALOU

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 21 de noviembre de 2005 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se encuentra matriculado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 9/11/2006, con la matrícula vigente, y cuenta además con matrícula provincial emitida por el

Colegio de Abogados de Tucuman desde el 07/09/2006, también vigente a la fecha. No acompañó documentación respaldatoria que permita verificar el efectivo ejercicio liberal de la profesión. Actualmente, se encuentra nombrado como empleado de la Secretaría General de la Gobernación de Tucuman, afectado a prestar servicios en la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales desde el 27/12/2023. Previo a ello se desempeñó como asesor temporario de bloques políticos de la Honorable Legislatura de Tucumán en la Legislatura de la Provincia desde el 1/03/2011 al 31/9/2011 y del 1/12/2012 al 30/11/2013; como Asesor en la Secretaría General de la Gobernación desde el 2/12/2013 al 31/5/2017; como Director de Escuela de Gobierno de la Provincia entre el 5/5/2017 y el 29/10/2019; y como Subsecretario de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Justicia desde el 30/10/2019. Por el desempeño profesional efectivamente acreditado, le corresponden 22,75 puntos. Se asignan **18,75 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el acápite anterior, y tomando en consideración que su trayectoria se desarrolló principalmente en el ámbito provincial, se propone asignar **32,40 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es de su autoría el artículo "Hacia un pacto federal" de la Editorial Le Monde Diplomatique, edición cono sur digital 2023. Por ello, se asignan **0,50 puntos**. **b) Docencia:** Del certificado expedido por Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino surge que desde el 12/3/2018 se desempeña como personal docente de la mencionada institución y que prestó funciones como Jefe de Trabajos Prácticos -por designación directa- desde el 1/10/2019 al 31/3/2020 y 1/4/2021 al 31/3/2022 de la materia "Teoría del Derecho y de la Justicia" en la y, en el cargo de Profesor Adjunto de dicha materia durante el primer cuatrimestre de 2024. Teniendo en consideración que, de la documentación acompañada, no se puede verificar que los cargos mencionados cuenten con el requisito de 2 años en el ejercicio de los mismos, se asignan **2 puntos**. **c) Posgrado:** Finalizó la Diplomatura en Derecho cursada en la Universidad Austral y cuenta con una Especialización en Tributario en la Universidad Nacional de Tucuman. Adjunta analítico con 19 materias aprobadas de una totalidad de 27 de la Maestría en Política y Gobierno de la Universidad San Pablo de Tucumán. Por otra parte, en la Escuela Judicial de este cuerpo completó el Programa de Capacitación en Materia Perspectiva de Género, el curso "Recupero de activos" y lo siguientes

módulos correspondientes al PROFAMAG: "Ética y Responsabilidad Judicial", "Lógica Jurídica y Decisión Judicial", "Técnicas de Comunicación Oral y Escrita", "Medios Alternativos de Resolución de Conflictos", "Formación Interdisciplinaria", "Actualización Jurídica y Cuestiones Novedosas", "Principios de Administración", "El Presupuesto Público", "Sociología de las Organizaciones", "Evaluación Institucional y de la Calidad" y "Control de Gestión y Auditoría". En virtud de lo expuesto, se asignan **7,38 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	18,75
Especialidad	32,40
Publicaciones	0,50
Docencia	2
Doctorados/Posgrados	7,38
TOTAL	61,03

6. Raúl Armando CARDOZO:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 17 de diciembre de 2007. Se inscribió en la matrícula de Colegio de Abogados del Sur el 13/8/2009, la cual se mantuvo activa hasta el 10/5/2019 fecha en la que su función se tornó incompatible con el ejercicio de la profesión y, en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán, desde el 5/03/2009 al 20/5/2019. A los fines de acreditar su labor, acompañó un certificado expedido por la Caja de previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán en el que se verifica su participación en causas de diversas materias desde el año 2009 al 2018. Por otra parte, se desempeñó como

Asesor Letrado de la Municipalidad de Simoca desde el 26/2/2008 hasta su designación como Director de Asuntos Legales el 11/12/2015, cargo que mantuvo hasta el 10/5/2019, según declara. El 10/5/2019 se lo nombró como Secretario Judicial "A" - Auxiliar Fiscal del Ministerio Público Fiscal de Tucumán, donde prestó funciones hasta su designación como Vocal - Fiscal de Cámara, el 1/11/2019, cargo que ostenta hasta la actualidad. Atento el ejercicio profesional detallado, le corresponden 38 puntos. Se asignan **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de su función de Vocal- Fiscal de Cámara, equivalente a la de magistrado, su desempeño en la función pública, y teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** No posee antecedentes cargados. **b) Docencia:** No acompaña antecedentes **c) Posgrado:** Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bolonia. Asimismo, acompaña el título de Escribano expedido por la Universidad Nacional de Tucumán y un certificado en el que consta ha completado la carga horaria total (360 hrs.) y aprobado la totalidad de los módulos de formación, seminarios multidisciplinarios, cursos del trayecto especializado y entrenamiento por fuero correspondientes al Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Asimismo, se verifica que ha cursado y aprobado siete cursos y que ha asistido a numerosas jornadas y eventos. Se asignan **5,70 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36
Publicaciones	-
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	5,70

TOTAL	69,70
--------------	--------------

7. Solana Esther CASELLA:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 6 de abril de 2010 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripta en la matrícula del Colegio público de Abogados de la Capital Federal desde el 22/09/2010 y en el Colegio Público de Abogados de Tucumán desde el 7/05/2012, ambas actualmente suspendidas. A los fines de acreditar su ejercicio libre de la profesión adjunta una constancia del trabajador expedida por AFIP en donde consta que fue empleada del Estudio Garrido Abogados desde el 2/8/2010 hasta el 5/9/2011, recibos de sueldo de Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L., un documento de la cesión de contrato de trabajo con Nicholson y Asociados S.R.L. , un certificado suscrito por la Dra. Marta Tejerizo en la que deja constancia que se desempeñó en su estudio jurídico y otro certificado en el que se detalla su desempeño como asesora legal y representante letrada de los distintos Consorcios de Copropietarios. Asimismo, prestó funciones como Abogada en la Dirección General de Programa Integrado de Salud del Ministerio de Salud Pública de Tucumán desde el 4/6/2014 al 19/5/2017 y luego, como Jefa de División de la Asesoría Legal del Hospital Niño Jesús desde el 19/5/2017 al 1/08/2021. Integró el "Comite para el abordaje del abuso sexual y maltrato en niños, niñas y adolescentes" y como Sub directora de la Escuela de Graduados del Colegio de Abogados de Tucumán. Finalmente, en el mes de agosto de 2021 ingresó a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en la se encuentra cumpliendo funciones de relatora del Tribunal en materia civil, penal y de leyes especiales hasta el presente. En virtud de la labor profesional detallada precedentemente, se asigna un total de 25 puntos, los cuales se ven reducidos a **21 puntos** tras la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** Por su desempeño en el ejercicio libre de la profesión, en la función pública, y en la Justicia Federal de Tucumán, teniendo en consideración la vacante concursada, se asignan **36,10 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Autora de los siguientes artículos “Convenios parasociales. Su eficacia relativa y soluciones más atinadas para lograr su cumplimiento” de la Revista Argentina de Derecho Comercial y de los Negocios de IJ Editores (2016); “Convenios parasociales; eficacia relativa y cumplimiento; “¿Es posible celebrar un contrato de prenda con desplazamiento cuyo objeto sean cuotas de una Sociedad de Responsabilidad Limitada?” de Antología Jurídica del Bicentenario Tomo II, Archivo Histórico de Tucumán (2019) y en la revista Doctrina Judicial de La Ley (2013); “Rechazo in limine del amparo. Aspectos constitucionales y acceso a la justicia” del libro El Derecho Procesal Civil en la Práctica, editorial Jusbaire (2023); “La persona en el derecho romano y en el ordenamiento jurídico argentino” del libro Roma y Argentina - Diálogo de culturas, Instituto Interdisciplinario de Literaturas Argentinas y Comparadas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT (2008); “Modos de instrumentar un Pacto de Sindicación de Acciones” publicado en La Ley (2012). Asimismo, resulta ser coautora del artículo “Análisis de la evolución del derecho ambiental” publicado en la Revista Iustitia de la UNT (2010); “Género y prostitución en distintos periodos históricos” publicado en el libro de ponencias de las VII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres (2006); de “Las perniciosas consecuencias de mantener un riguroso nominalismo en períodos de inflación” publicado en el libro de las ponencias del III Congreso Nacional de Derecho (2006). Debe tenerse en consideración que los dos últimos artículos mencionados fueron escritos y publicados previo a la finalización de sus estudios de abogacía. Teniendo en cuenta que, a los fines de asignación de puntaje, deben computarse cinco artículos en autoría y un artículo en coautoría, le corresponden **2,75 puntos.**

b) Docencia: En la Universidad Nacional de Tucumán se ha desempeñado como Auxiliar Docente de Primera Categoría interina para la disciplina Derecho Privado con asignación a las materias Obligaciones Civiles y Comerciales desde el año 2015 al 2020. Además, como Profesora Auxiliar -interina- de las asignaturas “Destrezas I: Interpretación y Escritura de Textos Jurídicos Básicos” desde el 13/12/2019 a la actualidad; de la materia “Derecho de las nuevas tecnologías y bioderecho” desde 1/10/2022 hasta el presente y de “Derechos Reales” desde el 22/6/2023 hasta la actualidad. Asimismo, en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos de “Derecho Comercial” desde el 13/3/2017, de “Derecho Privado II” y de “Derecho Empresario” desde el 1/4/2018 hasta el presente. En la mencionada casa de

estudios, también fue docente en la materia "Relaciones de Consumo y Defensa de la Competencia" de la Maestría en Derecho Empresario durante el primer cuatrimestre del 2017. En la UBA como Auxiliar de Segunda en la asignatura "Sociedades civiles y comerciales" desde el 30/6/2014 por el término de un año y en la asignatura "Régimen jurídico de los recursos naturales" en desde el 16/6/2010 hasta el 16/6/2011. Por otra parte, ocupó el cargo de Subdirectora de la Diplomatura en Derecho Ambiental y de coordinadora de la "Diplomatura en Derecho Constitucional Profundizado, Derechos Humanos, Derechos del Niño, Niña y Adolescente" que se dictó del 24 de abril al 11 de diciembre de 2020 de la Universidad Austral. A su vez, fue Coordinadora Académica de la Especialización en Derecho Procesal de la Universidad de Buenos Aires en convenio con el Colegio de Abogados de Tucumán y de la Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia, Italia, en convenio con el mismo Colegio. Por último, se verifica que participó como profesora invitada, disertante y/o expositora en nueve oportunidades. Se asignan por el presente apartado **5,90 puntos.**

c) Posgrado: Magister en Derecho Empresario por la Universidad Austral, Master en Administración y Dirección de Empresas por la Escuela de Negocios Europea de Barcelona y Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Cursó y aprobó la "Diplomatura en Derecho Constitucional Profundizado, Derechos Humanos, Derechos del Niño, Niña y Adolescente" en la Universidad Austral, la "Especialización en Derecho Procesal" en la UBA, la "Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" en la Universidad de Bolonia, así como también, la "Especialización en Planificación Estratégica de Proyecto" y "Especialización en Proyectos de Equipo en la Escuela de Negocios Europea de Barcelona. Por otra parte, completó los cursos "Deal Set-Up, Design, and Implementation" y "Negotiation: Strategies, Tools, & Skills for Success" en la Universidad de Harvard, el curso correspondiente a la "Ley Micaela" dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género y la capacitación en "Ley Yolanda" del Consejo de la Magistratura de la Nación, y el curso "USA Regulatory Requirements for Clinical Trials" dictado por Marquez Clinical Site Partners LLC. As u vez, asistió a numerosas jornadas y eventos. Se califica el rubro con **8 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21
Especialidad	36,10
Publicaciones	2,75
Docencia	5,90
Doctorados/Posgrados	8
TOTAL	73,75

8. Criss Rosa Luz CORREA:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Culminó sus estudios de abogacía el 19 de febrero de 2014 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Inscripta en el Colegio Público de Abogados de Tucumán desde el 5/12/2014 hasta el 6/11/2018. Ejerció libremente la profesión, principalmente en instancia administrativa y, a los fines de acreditar su labor, acompaña distintos escritos presentados ante SENASA, Ministerio de Educación y la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, así como también un certificado suscrito por el Secretario General de la CGT Regional Tucumán, donde consta el asesoramiento jurídico brindado por la postulante. A su vez, desde el 1/05/2018 al 4/11/2018, se desempeñó como personal temporario de bloques políticos de la Honorable Legislatura de Tucumán. El 5/11/2018 ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Tucumán como Ayudante Judicial en el Juzgado de Instrucción de la IIª Nominación. Luego, desde el 7/4/2021 al 31/8/2021 prestó funciones como Prosecretaria Judicial y posteriormente, hasta el 7/9/2021, como Ayudante judicial nuevamente. Finalmente, el 8/9/2021 accedió al cargo de Secretaria Judicial en el Juzgado de Instrucción Penal Conclusional I. Atento lo expuesto, le corresponden 15,50 puntos

los cuales quedan fijados en **10,50 puntos** tras la aplicación de la pauta correctiva.

b) Especialidad: Corresponde asignar por los años del ejercicio libre de la profesión y del cargo letrado desempeñado en la Justicia de la Provincia de Tucumán, como así también, teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Coautora de los artículos “Los delitos electorales” y “Violencia en espectáculos deportivos” publicados en la Revista de Derecho Penal y Criminología de La Ley. Se asignan **0,50 puntos** en el presente rubro. **b) Docencia:** De las constancias acompañadas se verifica que, asistió a las clases de grado de la materia Derecho Administrativo en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino durante los ciclos lectivos 2014 y 2015, como así también colaboró con la Cátedra en tareas de gestión de la bibliografía y bases de datos. A su vez, participó como disertante en dos oportunidades. Atento ello, se otorga la calificación de **3,20 puntos**. **c) Posgrados:** Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de Tucumán, Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bolonia. Asimismo, cursó y aprobó todas las materias, restando la presentación de la tesis final, de la Especialización en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal de la UNT, así como también del Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penal dictado por la USAL. Además, se verifica que se encuentra cursando la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Rosario y la Maestría en Derecho - LLM dictada por la Universidad Austral. Por otro lado, completó la Diplomatura en Derecho Electoral en la Universidad Austral, la Diplomatura en Litigación Oral en la Universidad de San Pablo y la Diplomatura en Derecho Constitucional Profundizado en la Universidad Austral. Finalmente, se advierte que obtuvo el título de Notaria en la Universidad Santo Tomás de Aquino, que aprobó otros cuatro cursos, incluida la capacitación en “Ley Yolanda”, y que asistió a otros. En virtud de los títulos obtenidos, los cursos completados y aquellos actualmente en curso, los cuales abarcan una amplia diversidad de materias, se le otorgan **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	10,50
Especialidad	36
Publicaciones	0,50
Docencia	3,20
Doctorados/Posgrados	8
TOTAL	58,20

9. Andrés Agustín DA ROLD:

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 23/10/04. Se matriculó en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el 14/02/05 y en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza el 03/08/05. Acreditó aportes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores a partir del 14/02/05 en causas civiles y penales. Acompañó escritos judiciales y poderes generales junto con un listado de causas en el fuero civil, penal, laboral y administrativo ante los tribunales del Poder Judicial de Mendoza a fin de certificar el ejercicio de la profesión. También acreditó el ejercicio de la asesoría legal en materia civil, comercial y penal respecto de la "Clínica del Riñón" a partir del año 2006. Agregó 3 resoluciones del Gobierno de Mendoza en las que se lo designó "Director de Vías y Medios de Transporte del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte" (años 2008-2010), Asesor de la Gobernación (años 2014-2016) y Representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores (desde el 01/05/14 hasta el 30/04/18). Fue Miembro Titular del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Mendoza desde el 29/11/11 hasta el 20/05/14. Por su trayectoria profesional mencionada, le corresponden 43,25 puntos. Se asignan **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de su

ejercicio profesional y la especialidad de la vacante concursada, se otorgan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Publicó la obra "Aspectos legales y constitucionales de la tributación de en el concurso de acreedores" y "Una única mirada: un mismo enfoque para todos los fueros -La perspectiva de género en los ámbitos del proceso judicial en todos sus fueros y jurisdicciones-" en el año 2021 en Imprenta de Libros; "Derecho Ambiental. La indemnización de daños individuales producidos de rebote 'Par Ricochet' y "Salud mental y derechos humanos" en el año 2022 con la editorial AAD, "Inteligencia Artificial y Derecho" y "Prueba Digital" con la misma editorial en 2023. También publicó los artículos "La prescripción como institución propia del derecho tributario" en La Ley, "Estudio de un caso bancario" *Huellalegal.com*, junto con otros dos que no cumplen los requisitos reglamentarios. Se otorgan **10 puntos** en el presente apartado. **b) Docencia:** Es Profesor Titular de la materia "Derecho Público III (Financiero y Tributario)" de las carreras de abogacía y escribanía en la Universidad del Aconcagua desde el 01/04/13. Señaló que es Adscripto en "Derecho Constitucional" desde 2005 hasta la actualidad en la Universidad de Mendoza, sin embargo el certificado únicamente acredita su designación. Disertó en 9 oportunidades. Por ello, se otorgan **8 puntos**. **c) Posgrado:** Es "Doctor Doctrinal Internacional e Integral en Derechos Humanos para la Paz" por la Uniclau Laude International Christian University y "Especialista en Derecho Tributario" por la Universidad Austral. Aprobó 19 materias de la Maestría en Derecho Administrativo de la Economía en la UNCUYO, con tesis pendiente. Cursó la "Maestría Internacional en igualdad de Género" (300hs.), la "Maestría Internacional en prevención de la violencia de género" (300hs.) de la Escuela ERGON, la "Diplomatura en Derecho Penal Económico (Segunda Cohorte)" de la Universidad Champagnat, la "Diplomatura Universitaria Práctica Profesional Civil, Comercial y de Familia" (200 hs.) de la UNNE la "Diplomatura en Derecho Ambiental Virtual 2021" (36 hs.) en el Colegio de Abogados de Córdoba, la "Diplomatura Bimodal Actualización en el Sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes" (200 hs.) de la UNNE, la "Diplomatura Universitaria Derecho Penal Constitucional Federal" (110 hs.), la "Diplomatura en perspectiva de géneros y diversidad" (104 hs.), la "Diplomatura sobre prácticas de litigación en el sistema acusatorio adversarial" (100 hs.) en la UNCAUS. Acreditó 4 cursos cortos

en el Campus de Formación en Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 13 cursos cortos en el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. También aprobó en la Escuela Judicial de este Cuerpo los cursos "La cuestión Malvinas. Estado y soberanía. El Derecho internacional aplicable", "El papel de las ciencias penales y de los tribunales de justicia durante el régimen nazi" y el "Programa de capacitación en materia perspectiva de género". Acreditó la realización de cursos en el INAP (en marco el Plan Federal de Formación y Capacitación en Gestión Pública) y cursos dictados a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Secretaría de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros. Aprobó el taller de Acceso a Justicia y Género y los módulos del curso dictados por la CSJN: Perspectiva de Género (I), Violencias por motivos de Género y Debida Diligencia (II) Acceso a la Justicia para personas LGBTIQ+ (III). Acreditó la realización de la capacitación virtual en los años 2022 y 2023 de la capacitación "Perspectiva de Género y violencia contra las mujeres. Ley Micaela 27.499" en el Instituto Provincial de Administración Pública de Mendoza (IPAP). Acreditó también cursos en materia de género en la United Nations Women Training Centre. Asistió a más de 100 eventos. En virtud de todo lo expuesto, le corresponden **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36
Publicaciones	10
Docencia	8
Doctorados/Posgrados	8
TOTAL	90

10. Leonardo Francisco DEBONO:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía el 12/12/2020. Cuenta con matrícula vigente emitida por el Colegio Público de Abogados de Tucumán desde el 03/08/2001, y con matrícula también vigente, emitida por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde septiembre 2001. Asimismo, adjunta la resolución 38/00, de fecha 20/1/2000, del Directorio de la Caja Popular de Ahorros de la provincia en que es designado interinamente, por un periodo de 90 días, en el cargo de Auxiliar Administrativo. Si bien declara haberse desempeñado en dicha institución hasta el 30/10/2015, no es posible verificar ello mediante la documentación acompañada. Por otra parte, se encuentra designado desde el 30/10/2015 en el cargo de Director de la Dirección Judicial de la Fiscalía de Estado de Tucumán, cargo que ostenta hasta la actualidad. Acompaña dos listados de causas, confeccionados por el mismo, en las que declara haber participado como apoderado de “Caja Popular de Ahorros” y como apoderado del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán que no cumplen con los requisitos reglamentarios. Atento lo expuesto, y los periodos de ejercicio profesional efectivamente acreditados, le corresponden 16,25 puntos. Se otorgan **11,25 puntos** en virtud de la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Teniendo en consideración la trayectoria y la especialidad de la vacante concursada, se asignan **29,70 puntos**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Cuenta en su autoría con el libro “Amparo por Mora. Nuevas Posibilidades” de la Editorial Bibliotex y con el libro “Organización Administrativa. Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán”. Es autor de una nota a un fallo titulada “La acción de amparo frente a la emergencia sanitaria”, publicada en la Revista La Ley Noroeste. Escribió además el artículo “Abuso del Dominio del Estado”, en La Ley. En la misma editorial, en 2013 escribió el artículo titulado “La competencia en el contrato de publicidad estatal y la jurisprudencia actual tucumana”, el artículo de doctrina “Nueva distribución de Poderes en la Constitución del año 1994” y redactó el artículo de doctrina titulado “El agotamiento de la vía administrativa como simple obstáculo salvable en orden al art. 13 in fine del CPA”. Se le asignan en consecuencia **7 puntos**. b) **Docencia:** En la Universidad de San Pablo ejerció el cargo de profesor adjunto de Derecho Administrativo I y II desde 2014 y 2016 respectivamente hasta 2019. A su vez, en la

Universidad Nacional de Tucuman ejerció en el cargo de Aspirante a la docencia desde 2008 hasta 2016 ininterrumpidamente, en la materia "Derecho Administrativo". Le corresponden **6.40 puntos**. c) **Posgrado**: Cuenta con una especialización en Derecho Administrativo finalizada el 29 de octubre de 2009, una en Administración Pública que culminó el 6 de junio de 2012 y con un posgrado de "Lecto-comprensión de Textos Jurídicos y Derecho Internacional Inglés". Cuenta en su haber con 36 jornadas, capacitaciones, jornadas, cursos o posgrados. Se le otorgan **5 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	11,25
Especialidad	29.70
Publicaciones	7
Docencia	6.4
Doctorados/Posgrados	5
TOTAL	59,35

11. Sergio Esteban DÍAZ JUÁREZ:

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 16 de mayo de 2003 en la Universidad Nacional de Tucumán. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán y en la Cámara Federal de Tucumán desde el 19/2/2004 y el 28/8/2012 respectivamente, las cuales continúan vigentes en la actualidad. Asimismo, el 6/4/2011 fue designado como Jefe de Mesa de Entradas, Registro y Notificaciones de la Defensoría del Pueblo de Tucumán, cargo que ocupó hasta el 30/9/2015, fecha en la que ascendió al cargo de Secretario Ejecutivo VI, de Coordinación de

Derechos Humanos, de la mencionada Defensoría. Dicho cargo, es el que continúa desempeñando hasta el presente. En virtud de los 20 años y 7 meses tanto en el ejercicio libre de la profesión como en la función pública, le corresponden 46,75 puntos. Tras la aplicación de la pauta correctiva, se asignan **28 puntos**. **b) Especialidad:** Atento lo expuesto en el acápite anterior, y tomando en consideración que la vacante concursada se trata de una dependencia multifuero del fuero federal, se otorgan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** No acompaña antecedentes. **b) Docencia:** Disertó en una oportunidad. Se asignan **0,10 puntos**. **c) Posgrado:** Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bolonia y Especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de Tucumán. A su vez, acompaña la solicitud de expedición de Diploma respecto de la Especialización en Derecho Procesal Civil realizada en la UBA por la culminación de la misma y un certificado en el que consta que aprobó todas las materias pertenecientes a la Carrera de Especialización en Ministerio Público (Tucumán) de la mencionada casa de estudios. Por último, aprobó el Programa de Litigación Penal Estratégica de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura en Tucumán. Por ello, se asignan **6,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36
Publicaciones	–
Docencia	0,10
Doctorados/Posgrados	6,50
TOTAL	70,60

12. Eduardo José DIP TARTALO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó la carrera de abogacía en la Universidad Nacional de Tucuman el 22/12/1997. Fue nombrado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II Nominación del Centro Judicial Concepción el 24/12/2014, cargo que ostenta hasta la actualidad. Previo a ello, ejerció la profesión libremente desde el 29/9/2009 como apoderado de la firma Frutivil SRL, presentando un poder general otorgado por la empresa. Fue presidente de la Comisión de Derecho Societario y de Empresa en el Colegio de Abogados de Tucuman, desde 2007 y, además, fue integrante desde 2016 y por cuatro años del Grupo de Trabajo nro. 3 de la Comisión Especial para el Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucuman. A su vez, fue miembro del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Tucuman durante el periodo 2008/2010, miembro del Consejo Académico del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucuman en el periodo 2016/2017 y 2020/2021, y jurado en concurso público de antecedentes y oposición nro. 107 para cubrir vacantes en el Poder Judicial de Tucuman. Por ello, le corresponden 53,75 puntos que, tras la aplicación de la pauta correctiva, quedan fijados en **29 puntos.** b) **Especialidad:** En virtud de su trayectoria profesional como magistrado y en el ejercicio libre de la profesión y, teniendo en consideración la especialidad de la vacante en concurso, se asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Realizó en 2010 un artículo de Doctrina titulado “La extensión de la responsabilidad no puede afectar al socio que participó activamente en la sociedad y que oportunamente se opuso al manejo reprochable jurídicamente”, en una revista de un estudio jurídico. Escribió además el texto “Inoponibilidad de la prescripción del art. 848 inc. 1 del Cód. de Com. al acreedor subrogado en los derechos sociales. Procedimiento para exigir la interacción de los aportes”, en el libro “Problemas y Cuestiones sobre las Sociedades”. Cuenta con una publicación en la revista La Ley Noroeste, donde tituló su publicación del año 2009 “Extensión de responsabilidad de los Socios y Gerentes en Sede Laboral”. Por otro lado, presentó proyectos de Investigación en carácter de coautor, titulados “Actualización de la Jurisprudencia en materia ambiental en la

provincia de Tucuman desde la modificación de la CN (1994) a la fecha”, “Utilidad del Capital Social”, “Políticas de administración y gobierno en la empresa familiar” y “Factores de atribución de responsabilidad de socios y administradores de sociedades con responsabilidad limitada, y su impacto económico y social en la región”. Sin embargo, ninguno de estos proyectos fue publicado. En atención a que se verifica la publicación de su autoría, se asignan **1,50 puntos**. **b) Docencia:** En la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, desde 2007 ocupa el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la materia “Derecho Societario y Cambiario”, y desde 2009 reviste el mismo cargo en la materia “Concursos y Privilegios”. Durante el año 2011, se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos de las materias “Derecho de la Empresa I” y “Títulos, valores y procedimientos de Ejecución” en la Universidad San Pablo de Tucumán. En el año 2015, se lo contrató como Profesor Adjunto de “Derecho Comercial” en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino hasta el 31/5/2016, conforme indica el texto del mismo; y durante el año 2020 fue docente de la materia “Organización de la Empresas I y Agronegocios”. Por último, participó de jornadas de derecho societario en carácter de miembro titular en 3 oportunidades, fue disertante y expositor en cuatro oportunidades más. Dado que, el cargo de mayor jerarquía desempeñado que cumple con los requisitos reglamentarios a los fines de asignar puntaje es el de Jefe de Trabajos Prácticos y, teniendo en miras que fue designado de manera directa, se asignan **4,30 puntos**. **c) Posgrado:** Comenzó un Posgrado de Especialización en Sindicaturas Concursales, el cual no finalizó. Realizó un curso de informática aplicada al derecho en 1996 y cuenta con una actualización en medicina legal realizada en 2012. Se asignan **2 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	1,50
Docencia	4,30

Doctorados/Posgrados	2
TOTAL	72,80

13. Carlos Felipe DÍAZ LANNES

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogado el 1 de junio de 1994 en la Universidad Nacional de Tucumán. Cuenta con Matrícula Federal y Matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 10/1/1994 y 24/10/1994 respectivamente, ambas actualmente suspendidas. Ejerció libremente la profesión hasta su ingreso en el Poder Judicial y, a los fines de acreditar su labor, acompaña un listado de causas, confeccionado por el mismo, en materia civil, comercial, administrativo y penal. Además, fue Asesor Letrado durante los años 1998 a 2003 del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. En 2002 fue instructor sumariante de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán. Por otra parte, ocupó los cargos de Asesor en el Ministerio de Gobierno y Justicia del 7/3/2003 al 29/10/2003 y en el Ministerio de Seguridad Ciudadana de Tucumán del 30/10/2003 al 20/3/2006. Finalmente, el 18/12/2019 fue designado Secretario Penal en el Juzgado Federal de Villa María, San Luis, cargo que continúa desempeñando hasta la actualidad. Atento lo detallado precedentemente, le corresponden 74,25 puntos, los cuales se ven reducidos a por la aplicación de la pauta correctiva a **30 puntos**. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto del apartado anterior y teniendo en consideración la especialidad de la vacante, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es de su autoría el trabajo "Ministerio Público, Organización y Gestión. Nuevos desafíos" presentado en el VI Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal 2009", y del trabajo "Participación comunitaria: acceso, ejercicio y deserción. Avances y retrocesos en la democratización de la seguridad pública" de la editorial WWW.SECURITYTRANSFORMATION.ORG. Es coautor del capítulo "Facultades Instructorias de los Jueces durante el debate: interrogatorio. Prueba de Oficio" del

libro "La simplificación Procesal" XI Encuentro Panam. de Der. Proc". Lo propio respecto del capítulo "Experiencia en la Administración de Justicia Penal de la Provincia de Tucuman" de "Jus. Revista Jurídica". Por dos artículos en autoría y dos en coautoría le corresponden **1,50 puntos.** **b) Docencia:** En la Universidad Nacional de Tucumán inició en 1991 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda de la materia "Derecho Procesal I" hasta el 3/6/1995. El 28/9/2015 fue nombrado como Profesor Adjunto -por concurso-, y en el 2022 fue designado Profesor Asociado de la misma materia. Asimismo, durante el 2023 fue profesor responsable en la Universidad Nacional de Villa Mercedes del curso de Posgrado "Régimen Legal sobre Estupefacientes. Aspectos sustantivos y procesales. Narcomenudeo", Director de la "Diplomatura académica de perfeccionamiento y capacitación para graduados.", de la "Diplomatura en Proceso Penal adversarial y gestión del sistema de justicia penal", reiterando el cargo de esta última en 2024. Por otro lado, fue disertante, panelista y/o docente en 15 oportunidades en distintas jornadas, programas y seminarios. En virtud de que el mayor cargo desempeñado es el de Profesor Adjunto, así como también teniendo en consideración las oportunidades en las que participó como disertante, se asignan **8,75 puntos.** **c) Posgrado:** Es Especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional de Rosario y Diplomado en Litigación oral Penal por la American University Washington College of Law. Centro de Estudio de las Américas. Asimismo, ha cursado y aprobado un total de 680 horas de la Maestría en Derecho Procesal con Cuenta con Orientación Civil o Penal de la UNT. Obtuvo el título en "Maestría en Docencia Superior Universitaria" y aprobó once materias correspondientes a la "Especialización en Derecho Penal" de la Universidad Católica de Santiago del Estero, así como otros cursos. Por ello, se asignan **6,50 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36
Publicaciones	1,50

Docencia	8,75
Doctorados/Posgrados	6,50
TOTAL	82,75

14. José Augusto ESPER

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de la carrera de Abogacía el 2 de octubre de 2001 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Tucumán el 16/08/2002 y obtuvo la matrícula federal el 28/11/2002 con jura el 04/12/2022, declaró el ejercicio liberal de la profesión desde esa fecha a la actualidad. Fue becado como pasante en el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual en 1999, previo a la obtención del título de abogado. A su vez, adjuntó un contrato de locación de servicios donde fue empleado de la ANSES - Gerencia de Subsidios Familiares en el periodo del 15/11/1999 al 14/05/2000. El 12/4/2004 fue designado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán como Subsecretario de Juventud, el cual declaró desempeñarse hasta el 31/10/2004. El 11/8/2006 fue nombrado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán en el ámbito de la Secretaría de Gestión Institucional, el cual declaró desempeñarse hasta la actualidad. El 1/11/2015 fue designado por la Legislatura de Tucumán en el carácter de Personal Temporario de Bloques Políticos equivalente a la Categoría 05 de dicho escalafón, cargo que declara continuar en la actualidad. También, el 1/2/2021 el Colegio de Abogados de Tucumán lo designó como delegado suplente de dicha institución para la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Posteriormente, fue designado presidente para integrar la integrar la Mesa Directiva, por el periodo comprendido desde el 2/10/2023 al 30/9/2024, de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Previamente, en la misma institución, fue designado por el Directorio, mediante Res. n° 18/2022, como Director Académico a cargo del Centro de Formación Continua de la Caja de Previsión y Seguridad Social. Asimismo, adjuntó

una designación de presidencia de fecha 22/12/2021 que lo nombra como asesor del Consejo de la Magistratura de Tucumán en carácter de "Encargado mayor", el cual declara seguir en la actualidad. También, acompañó la Resolución n° 1090/23, de fecha 4/4 de ese año, la cual lo designa bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Vocalía del doctor Hugo Galderisi- en el cargo de escribiente. Participó, en calidad de investigador, del proyecto "Discurso y afectividad en la construcción de identidades políticas con especial referencia a Tucumán y el NOA", bajo la dirección de Guido Buldurini. En atención a la trayectoria profesional detallada precedentemente, corresponde asignar un total de 50,25 puntos. Se asignan **29 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** Por lo expuesto en el acápite anterior y teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Autor del artículo "*Alternativas a la prisión*" en la cátedra de Derecho Penal II de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Por la autoría del artículo, se le otorgan **0,50 puntos**, **b) Docencia:** Fue designado como Auxiliar Docente con dedicación simple en la disciplina Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán desde el 30/8/2010 y por el término de tres años. Posteriormente, en abril de 2015 fue designado como Profesor Adjunto Interino con dedicación simple en la misma disciplina y facultad, por el término de un año. Adjuntó prórroga de su designación para el periodo desde el 01/10/2023 al 30/09/2024. También, acompañó una constancia docente, de fecha 22/11/2017 y una resolución de designación del 24/6/2015 donde se refiere como integrante del cuerpo del Curso de Posgrado "*Derecho Penal Económico*". Asimismo, fue disertante del "*Curso de Preparación para el Ingreso al Poder Judicial*" (30 horas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, 2016). Participó como disertante en dos oportunidades. Le corresponden **6,60 puntos**. **c) Posgrado:** Es especialista en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca (120 horas, 2013). Acreditó la aprobación de los siguientes cursos de posgrado: "*Lectocomprensión de Textos Jurídicos y Derecho Internacional en Inglés*" (Universidad Nacional de Tucumán, 2016), "*Formulación de Proyectos Orientado Hacia Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional*" (20 horas, Universidad Nacional de Tucumán, 2008) y "*Epistemología,*

Fundamentos de la Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional de Tucumán, 2008). También, acompañó certificado de realización del “Seminario Universitario de Políticas de Estado” (20 horas, Universidad Nacional de Tucumán, 2000) y de los dos primeros módulos del “Curso Intensivo en Política y Gestión Universitaria para Graduados y Funcionarios Universitarios” (140 horas, Universidad Nacional de Tucumán, 2009), así como, la asistencia a diversos cursos y jornadas de formación. Por los antecedentes mencionados, se asignan **5 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	36
Publicaciones	0,50
Docencia	6,60
Doctorados/Posgrados	5
TOTAL	77,10

15. Roberto FIGUEROA BOTHAMLEY

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Nacional de Mar del Plata el 11/03/2004. A su vez, cuenta con Matrícula Federal y Matrícula del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, ambas emitidas desde 19/10/2004 y 27/5/2004 respectivamente, actualmente suspendidas. Desde su matriculación hasta la designación en el Poder Judicial, ejerció libremente la profesión y acompaña un certificado del Poder Judicial de Santiago del Estero en el que consta que en Mesa General De Entrada se registran 155 causas judiciales iniciadas por el postulante. Asimismo, entre el 1/10/2008 y el 15/3/2009 fue

designado asesor legal en la Municipalidad de La Banda. Luego hasta el 1/11/2010 ocupó el cargo de Coordinador Legal de Recursos Humanos, y hasta el 28/10/2013 fue Subsecretario de Gobierno de la misma Municipalidad. Además, desde el 1/3/2015 al 15/1/2018 fue Asesor letrado de un diputado provincial en la Cámara de Diputados de Santiago del Estero. El 19/12/2017 fue designado Secretario de Juzgado Efectivo del Juzgado Federal de Santiago del Estero, cargo que ostenta hasta la actualidad. Por otra parte, adjunta certificado del Poder Judicial de Santiago del Estero donde consta que participó como miembro integrante de "La Comisión de Reforma Parcial del Código Procesal Penal de la Provincia de Santiago del Estero" en representación del Colegio de Abogados. Le corresponden 42,50 puntos, los cuales se ven reducidos a **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** -Atento a su desempeño en el ejercicio privado, en la función pública y los años como secretario de un juzgado federal multifuero, se asignan **38 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** No posee publicaciones. **b) Docencia:** No acompaña antecedentes. **c) Posgrado:** Culminó un Posgrado de Especialización en Derecho Penal realizado en la Universidad Nacional de Rosario. Cuenta con distintas capacitaciones brindadas por el Consejo de la Magistratura: Ley Yolanda, Ley Micaela, Inducción a la Administración General del Consejo de la Magistratura y Comunicación Organizacional en el Poder Judicial de la Nación. Asistió a charlas y mesas de diálogo. En función de ello, se asignan **4,20 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	38
Publicaciones	-
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	4,20

TOTAL	70,20
--------------	--------------

16. Daniela LÓPEZ TESTA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Nacional de Tucuman el 16/12/2009. Cuenta con la matrícula emitida por el Colegio de Abogados de Tucuman el 4/4/2013, actualmente inactiva. Desde el 1/6/2013 hasta el 7/9/2019 prestó tareas como consultora jurídica en un estudio jurídico. Desde el 1/10/2010 al 31/12/2020 se desempeñó como Junior en el Estudio Jurídico "Abdala y asociados". Actualmente, presta funciones como Escribiente Auxiliar en el Juzgado Federal N° 1 de Tucumán desde el 17/10/19. Por otro lado, indica estar asociada a la "Asociación Argentina de Derecho Constitucional" desde 2024, cuya certificación se encuentra ilegible. La concursante ocupa el cargo de Directora del Observatorio de Derechos Fundamentales de la Universidad de San Pablo, Tucuman desde 2023. Formó parte del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público de Heidelberg en el 2016, así como también pertenece desde 2017 a la red de profesores de *Ius Constitutionale Commune* en América Latina que funciona en el marco del referido instituto. Le corresponden 17,25 puntos, los cuales quedan fijados en **13,25 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, se asignan **29,75 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es autora del libro "Identidad Constitucional. Núcleo esencial de la Constitución de un País" de la Editorial Astrea (2023), coordinadora del libro "Ius Commune. ¿Hacia un orden jurídico global?" de la misma editorial (2020). Declara haber escrito en carácter de coautora el libro "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los Tribunales Superiores de Provincia" (2017) pero sin embargo los archivos no se encuentran visibles. Lo mismo, respecto de su coautoría en el libro "Derecho y Pandemia desde una perspectiva global" (2021). Es autora del capítulo "Eficacia ¿pendular? de los derechos fundamentales en el sistema argentino, del libro "El efecto horizontal de los derechos fundamentales", de la Universidad Externado de Colombia. Además,

refiere ser Codirectora del libro “El Derecho Común, la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos” de la Editorial Bibliotex (2023) pero los archivos adjuntos no se encuentran legibles. Además, indica que es autora de la nota “Venezuela: la paradoja del suicidio constitucional” publicada en el diario Clarín el 16/08/2017 y coautora de “Las libertades individuales en tiempo de Covid 19” de la Revista de la Escuela de abogados del Estado Nacional (2020), cuyo texto no se encuentra visible en el sistema. Agrega la Revista Jurídica “Derecho y Poder” donde es autora del capítulo “Identidad Constitucional Alemana. Escapando de las paradojas” (2023) y, por último, es coautora del título “Emisión de Deuda Pública. El derecho está en venta” de la revista “Sin lugar para los débiles” de la editorial Voces en el fénix (2017). Agrega que es coautora de 4 trabajos de investigación, y directora de uno que aún no está publicado el cual titula “La protección de los datos personales en las Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Ha realizado trabajos de traducción. Le corresponden **5,75 puntos**. **b) Docencia:** Disertó en 17 oportunidades. Le corresponden **1,70 puntos**. **c) Posgrado:** Se especializó en Derecho Penal en la Universidad Nacional del Litoral en 2013, realizó un posgrado en la Universidad de Castilla en Derecho Probatorio (2020) y cuenta con una diplomatura en violencia de género. Además, realizó en 2014 un Posgrado de actualización en Derecho Procesal Constitucional. Sumado participó en conferencias como organizadora y coordinadora en 5 ocasiones, como asistente en 19 oportunidades, fue panelista una vez y organizadora en otra ocasión. Ha participado de talleres sobre trata de personas con fines de explotación sexual en dos oportunidades. Se le asignan **6,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13,25
Especialidad	29,75
Publicaciones	5,75
Docencia	1,70

Doctorados/Posgrados	6,50
TOTAL	56,95

17. Paola Lorena LÓPEZ

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios el 9 de septiembre de 2019. Inscripta en la matrícula del Colegios de Abogados de Tucumán el 28/2/2020 y de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el 24/02/2021. Al momento de culminar sus estudios, ya prestaba funciones en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación. Actualmente, se desempeña en la Agencia Territorial Tucumán, Nivel B, Grado 8, Tramo Intermedio, Agrupación Profesional. En virtud de los 4 años y 6 meses de trayectoria profesional en la función pública, le corresponden 8,25 puntos. Se asignan **3,25 puntos** tras la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior, más los descuentos pertinentes en función de la especialidad de la vacante concursada, le corresponden **25,50 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No posee antecedentes en el presente rubro. c) **Posgrado:** Especialista en Justicia Constitucional y Derecho Humanos por la Universidad de Bolonia. Obtuvo el título de la Especialización en Abogacía del Estado - ABOGAR extendido por la ECAE. Culminó la Diplomatura en Relaciones laborales y de la Seguridad Social y su Procedimiento, la Diplomatura en Mediación y Métodos de Resolución de Conflictos, ambas dictadas por la Universidad del Norte de Santo Tomás de Aquino; así como también, en la UNLZ, ha finalizado la Diplomatura Virtual en Procedimiento Administrativo y Diplomatura Virtual en Resolución de Conflicto de las Organizaciones. Además, acompaña documentación en la que se certifica que ha aprobado todas las materias de la Maestría en Gestión Pública y Desarrollo Gubernamental dictada por la UBA y la ENAP. Por último, en el Instituto Nacional de la Administración Pública -INAP-, aprobó la Diplomatura en Sindicalismo, Comunicación y Cultura, la actividad Actuaciones Administrativas: Elaboración y

Diligenciamiento, la actividad Conceptos Básicos sobre Trata de Personas y la Diplomatura en Administración Pública Remota. Por ello, se asignan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3,25
Especialidad	25,50
Publicaciones	-
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	6
TOTAL	34,75

18. María Valeria MIBELLI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó los estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 20 de mayo de 2005 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Acompañó documentación expedida por el Colegio de Abogados de Tucumán en el que detalla que se inscribió en la matrícula el 14/08/2006, la cual actualmente se encuentra inactiva desde el 30/7/2020. Asimismo, surge del certificado de trabajo adjuntado, de fecha 4/3/2020, que se desempeña en el Tribunal de Cuentas de la provincia de Tucumán en el cargo de abogada fiscal con 14 años de antigüedad. Posteriormente, fue designada en el cargo de Secretaria Judicial "A" - Auxiliar Defensor, el 30/7/2020 en el Ministerio Pupilar y de la Defensa de Tucumán. El 14/12/2022 pasó a prestar funciones como Jueza Penal subrogante hasta el 12/12/12, fecha en la que fue nombrada Jueza Penal, siendo el cargo que ostenta hasta la actualidad. En atención a la trayectoria profesional descripta, le corresponden 41,75 puntos, los cuales se ven reducidos a **28 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En atención a su

desempeño en la función pública y al cargo de magistrada que ostenta hasta la actualidad y, teniendo en consideración que la vacante concursada se trata de un juzgado federal multifuero, se asignan **36 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: No acompaña antecedentes. **b) Docencia:** Disertó en el XXIV Congreso de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo. Se asignan **0,10 puntos.** **c) Posgrado:** Obtuvo el título de Especialista en Derecho Procesal por la Universidad Católica de Santiago del Estero y completó la Especialización en Abogacía del Estado dictada por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. A su vez, aprobó el Diplomado Internacional Proceso Penal Acusatorio de la Universidad Alberto Hurtado, la Diplomatura en el Programa de Formación en Abogacía del Estado “Orientación Asesoramiento Jurídico” dictada por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación y la Diplomatura en Gestión Integral de la Justicia Penal Juvenil en la Universidad de San Isidro. En la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán completó los siguientes módulos: “Argumentación y redacción judicial”, “Ética y responsabilidad judicial”, “Justicia y medios de comunicación”, “Reingeniería para agilizar los procesos judiciales”, “El factor humano en la organización de la unidad judicial”, “¿Cómo desarrollar una audiencia exitosa? psicología del testimonio”, “¿Cómo administrar justicia desde una perspectiva de género?”, “Nuevas técnicas de investigación criminal”, “Pluralismo jurídico. Derecho constitucional y derecho indígena” e “Inteligencia artificial y justicia”; así como también finalizó el “Curso técnico práctico de Litigación Oral Penal”, y el “Programa de Litigación Oral Penal Estratégica” en la mencionada Escuela. Además aprobó otros tres cursos y asistió a diversas jornadas. Por los antecedentes mencionados, se otorgan **6,30 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	28
Especialidad	36

Publicaciones	-
Docencia	0,10
Doctorados/Posgrados	6,30
TOTAL	70,40

19. Diego Oscar MIRKOUSKI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogado el 11/03/10. Se matriculó en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes desde el 14/09/10, en el C.P.A.C.F. el 06/10/10 y en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata el 06/05/19. Acompañó actuaciones judiciales y constancias de pago de aportes a la Caja de Previsión para Abogados de la provincia de Bs. As. Acreditó en mayor medida su intervención ante tribunales provinciales, ante Juzgados de Paz, de Garantías, Civiles y Comerciales, Contencioso Administrativo, de Ejecución Penal y Tribunales Criminales y de Trabajo. Acreditó en menor medida ante juzgados nacionales del fuero civil y comercial y ante la justicia federal tanto civil y comercial, como criminal y correccional federal. Acreditó también mediante certificado expedido por el Colegio de Abogados de Mercedes de fecha 18/06/22 que desde su matriculación "y cada vez que le fuera requerido" atendió como "abogado consultor" el servicio del Consultorio Jurídico Gratuito en la localidad de Salto. Certificó también que entre los años 2012 y 2015 cumplió funciones como Oficial Sub Ayudante del Escalafón Administrativo llevando a cabo tareas en el área de Judiciales y como encargado de la Oficina de expedientes en la Estación de Policía Comunal de Salto (Ministerio de Seguridad de la pcia. de Bs. As. Acreditó también que desde el año 2012 hasta el 17/10/2014 se desempeñó como Asesor y Defensor Oficial por designación del listado de profesionales en el Juzgado de Paz Letrado de Salto. Certificó que se desempeñó como personal contratado en el área legal de la Subsecretaría de Planeamiento para la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana, ex Ministerio de

Desarrollo Urbano del GCBA desde el día 15/11/17 hasta el 30/04/18. Por ello, le corresponden 27,25 puntos, los cuales quedan fijados en **24,75 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de su trayectoria profesional y, teniendo en miras la especialidad de la vacante concursada, se asignan **32,30 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Acreditó la publicación de las obras "Delitos contra la Administración Pública", "Delitos contra la Libertad" y "Delitos contra la Seguridad Pública" en Di Lalla Ediciones. También acredita la publicación en la Revista de Pensamiento Penal de los artículos "La víctima de violencia de género frente al instituto de suspensión de juicio a prueba" (2022), "Prueba electrónica. Nociones Generales" (2023), "Instituto del arrepentido y la legalidad procesal" (2022), "Derecho del deporte y su responsabilidad civil" (2023), "El derecho en la era de Nociones Generales" (2023), "Instituto del arrepentido y la legalidad procesal" (2022), "Derecho del deporte y su responsabilidad civil" (2023), "El derecho en la era de internet. La responsabilidad civil de los buscadores de internet y el derecho al olvido" (2023), "El acceso a la justicia de las personas con discapacidad". Además publicó el artículo "Análisis del proyecto de ley mediante el cual se propone introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y a la represión del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva" en Rubinzal-Culzoni editores. Se le asignan **10 puntos**. **b) Docencia:** Dictó clases en carácter de Docente invitado (Ad Honorem) en la materia Derecho Internacional Público de la carrera de abogacía en la Universidad Católica de La Plata desde el 06/03/17 al 28/06/19. Se le otorga **0,10 puntos**. **c) Posgrado:** Acreditó la obtención del título de Especialista en Derecho Penal y Criminología en la UNLZ. Allí también aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al "Doctorado en Derecho", cuya tesis se encuentra pendiente. Aprobó la "Diplomatura en transparencia pública y prevención de la corrupción" (duración de 60 hs. en la Universidad de San Isidro), la "Diplomatura Universitaria en Prevención de lavado de activos, compliance y control de riesgos" (duración de 30 hs. en la Universidad Nacional de San Martín), los posgrados de en "Derecho Procesal y Defensa del Estado" y "Derecho Tributario" en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado. Aprobó la formación para postulantes a concursos públicos dictado por la OM de la CSJN. Acreditó su

participación como asistente en numerosos congresos, disertaciones y eventos académicos. Se le asignan **6,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	24,75
Especialidad	32,30
Publicaciones	10
Docencia	0,10
Doctorados/Posgrados	6,50
TOTAL	73,65

20. Fabiola María Marcela PADÍN

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Nacional de Tucumán el 1 de marzo de 2001. De las constancias acompañadas surge que, desde el 16/4 hasta el 1/10/2014 ocupó el cargo vacante de Secretaria de la Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 2 de Tucumán. Luego, fue contratada con el cargo de Secretaria de Juzgado en el Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, cargo que ocupó desde el 19/3/2015 hasta el 31/10/2018. En virtud de su desempeño acreditado, corresponde otorgar 8 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva, se asignan **3 puntos**. b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior, se asignan **26 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No posee antecedentes. b) **Docencia:** Fue disertante en una oportunidad, por lo que se otorgan **0,10 puntos**. c) **Posgrado:** Realizó una Especialización en Derecho Penal en la Universidad Nacional del Litoral (375 hs); cuenta con una Diplomatura en Violencia de Género

realizada en la Universidad del Museo Social Argentino (81 hs); es Especialista en Derecho Probatorio Penal por la Universidad de Castilla y cuenta con un Curso de Posgrado en "Actualización y Profundización en Derecho Procesal Constitucional" en la Universidad Nacional de Tucuman. Asistió a diversos cursos y talleres. Se asignan **5,50 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3
Especialidad	26
Publicaciones	-
Docencia	0,10
Doctorados/Posgrados	5,50
TOTAL	34,60

21. Franco Martín PAOLONI

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios el 17/12/2015 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Cuenta con el título de Mediador emitido por la misma Universidad, en 2015. Inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucuman desde el 27/10/2017 -actualmente suspendida- y en la matrícula del Colegio de Abogados de Jujuy desde el 11/10/2019 -actualmente suspendida-. Acompaña certificado donde consta que trabajó para el estudio jurídico "Aguirre y Martínez Marconi" en el periodo comprendido entre febrero del 2016 y febrero del 2018 realizando tareas en diversos procesos tramitados ante los juzgados de familia y sucesiones, conciliación y trámite, cobro y apremio y civil y comercial. Asimismo, formó parte, desde el 29/4/2021 al 31/12/2021, del Equipo de Asesoramiento de la Secretaria Judicial del Ministerio Público Fiscal con una

remuneración equiparable a la de Ayudante Judicial. Declara que continúa prestando funciones en dicho Ministerio pero no adjunta documental al efecto. Teniendo en consideración los períodos en que efectivamente puede verificarse su desempeño profesional, se asignan 4 puntos, que por la aplicación de la pauta correctiva quedan fijados en **0 puntos**. **b) Especialidad:** Atento lo expuesto en el acápite anterior, se otorgan **17 puntos**.

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Es autor del libro "Concursabilidad del Consorcio de Propiedad Horizontal" de la Editorial Bibliotex y coautor de "El Derecho Común, la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos" de la misma editorial. En la Revista de Derecho de Daños - Sanciones Civiles - es coautor del título "La seña como Sanción", aunque su constancia se encuentra ilegible. Participó como Colaborador de los Proyectos PIUNT 2023 de la Universidad Nacional de Tucuman. Le corresponden **4,50 puntos**. **b) Docencia:** Desde 2022 es Jefe de Trabajos Prácticos de "Derechos Reales" en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Desde la misma fecha y hasta 2024 lo fue de "Derecho de las Obligaciones" y "Derechos reales, Propiedades Intelectual, Marcas y Patentes" en la Universidad San Pablo. Desde el año 2022 ocupa el cargo de Profesor Adjunto del Seminario de Redacción de Contratos en la Universidad de San Pablo. Disertó en tres oportunidades Le corresponden **6,70 puntos**. **c) Posgrado:** Es magíster en Derecho Empresario con diploma emitido por la Universidad Austral el 4/11/2020. Cuenta con una diplomatura en Derecho Tributario y Aduanero finalizado en 2016 en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, y otra en "Derecho Constitucional Profundizado" de la Universidad Austral, emitida en 2021. Sumado a ello, en 2023 finalizó una especialización en Derecho Procesal Civil en la Universidad de Buenos Aires. Además, se encuentra realizando un doctorado en Derechos Humanos en la Universidad Austral, del que adeuda la Tesis.. Asistió a seis Congresos y/o Jornadas. Realizó una Pasantía en carácter de becario en la European Foundation for Conditions, en 2019. Se le otorgan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
-------	------------

Trayectoria	0
Especialidad	17
Publicaciones	4,50
Docencia	6,70
Doctorados/Posgrados	6
TOTAL	34,20

22. Pedro Alberto Manuel PARRA

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Culminó sus estudios de la carrera de abogacía el 5 de agosto de 2017 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se encuentra inscripto en la matrícula del C.P.A.C.F desde el 15/05/2019, en la del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 30/11/2023 y en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 29/11/2023, continuando todas en la actualidad. A los fines de acreditar su ejercicio profesional, acompaña listado de causas, escritos y resoluciones en donde consta su calidad de letrado, en materia laboral, penal, contencioso administrativo y comercial, tanto en el ámbito de la Justicia nacional y provincial. Desde el 2023 forma parte del estudio jurídico "Parra, Oreste y asociados". Asimismo, el 21/03/2019 ingresó en la AFIP en el cargo "C.T.A. 03" en el Sector Jurídico Tucumán. Luego, el 18/8/2022 pasó de prestar funciones como abogado en la División de Causas Penales por Narcotráfico a desempeñarse como jefe de división interina de la mencionada división. El 12/10/2023 fue designado como abogado encargado del sector jurídico Tucumán (DV RJU1), cargo que reviste hasta la actualidad. Por su desempeño en el ejercicio libre de la profesión y en la función pública por el término de 5 años y 4 meses, le corresponden 8,25 puntos. Por aplicación de la pauta correctiva, se asignan **3,25 puntos.** **b) Especialidad:** En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, se asignan **28 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Acompaña los trabajos de investigación efectuados como tesis final de la Maestría en Derecho y economía y de la Especialización en Derecho Penal. Sin embargo, no consta que las mismas hayan sido publicadas. No corresponde asignar puntaje en el presente rubro. b) **Docencia:** Participó como disertante en tres oportunidades, en la Diplomatura de Derecho Aduanero de la UNiversidad Católica de Córdoba, en la Primera Jornada de Abordaje en Delitos Complejos y Crimen Organizado organizada por AJUFE y en una jornada organizada por la Federación Económica de Tucumán. Por otra parte, es miembro titular del Instituto de Derecho Aduanero del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. En virtud de ello, se asignan **0,40 puntos**. c) **Posgrado:** Magister en Derecho y Economía y Especialista en Derecho Penal por la Universidad Torcuato Di Tella. Culminó la Diplomatura en Delitos Económicos Complejos en la Universidad Nacional de San Martín. Por otra parte cursó y aprobó todas las materias correspondientes tanto al Programa de Actualización en Derecho Aduanero y de la Integración de la UBA y de la Maestría en Derecho Penal de la UTDT, restando la presentación de la tesis final. Se asignan **6,50 puntos** en el presente apartado.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	3,25
Especialidad	28
Publicaciones	-
Docencia	0,40
Doctorados/Posgrados	6,50
TOTAL	38,15

23. Adela María PETRA

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Nacional de Tucumán el 6/09/2005. Inscripta en la matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el 7/9/2006 y en el Colegio de abogados de Tucumán el 3/8/2006, ambas actualmente suspendidas. Acompaña un listado de causas obtenido de la página del Poder Judicial de Tucumán en materia de familia, civil y comercial y contencioso administrativo. Asimismo, desde el 23/7/2007 al 30/4/2009 perteneció a la Planta Temporaria de la Secretaría General de la Gobernación de Tucumán. Posteriormente, ingresó a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el 4/5/2009 como empleada y ocupó distintos cargos dentro de la categoría hasta el 1/3/2017, fecha en la que fue designada Prosecretaria Administrativa. Luego, el 1/5/2019 accedió al cargo de Secretaria de Juzgado, el cual continúa desempeñando hasta la actualidad. Atento a los dos años y nueve meses en el ejercicio privado de la profesión y la función pública, así como también los cargos desempeñados en el Poder Judicial, le corresponden 25,75 puntos, los cuales quedan fijados en **21,75 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior, le corresponden **32,20 puntos**. Se asignan 21,75 puntos por aplicación de la pauta correctiva.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** Es coautora de los artículos "La tutela Preventiva en la órbita Contractual" e "Intereses Moratorios" presentados en la XXVI Jornada Nacional de Derecho Civil, y autora del artículo "La tutela preventiva" de la Revista Jurídica AMFJN. Por la autoría de un artículo y la coautoría de otros dos, se asignan **0,75 puntos**. b) **Docencia:** Es Jefa de Trabajos Prácticos - por designación directa- de la UNT desde 2014 de la materia "Destrezas IV: Habilidades para el litigio y Destrezas V: Práctica Profesional Aplicada "A" del Plan de Estudios 2018 y para las asignaturas Práctica Profesional I: Procedimientos Especiales y Práctica profesional II: Ética Profesional". En la misma universidad, desde 2015, de "Obligaciones Civiles y Comerciales del Plan de Estudios 2000 y Derecho Civil II" y, desde 2023 es docente de la Diplomatura de Posgrado en Derecho a la Salud. Además, participó como ponente en las XXVI y XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y en el VI Congreso Nacional de Práctica profesional "Violencia social:

nuevos desafíos desde la práctica profesional". Disertó en las I Jornadas Online Teórico - Prácticas en Derecho a la Salud. Por ello, se asignan **4,10 puntos**. c) **Posgrado:** Acredita certificado de Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos y de Magíster del mismo tema, ambos emitidos por la Universidad de Bolonia. Además, obtuvo el título de Magíster en Derecho Privado, emitido por la UNR. Cuenta con 10 módulos aprobados del PROFAMAG, realizó 3 cursos dictados por la CSJN y, en la Universidad San Pablo realizó el curso "Formando una Justicia con Perspectiva de Género" y la Capacitación en el marco de la Ley Micaela. Además, completó el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género de la Escuela Judicial de este Consejo. Asimismo, aprobó un curso de Posgrado de Derecho Procesal Laboral" y uno de "Reforma Civil y Comercial en el ámbito Empresarial. Es diplomada por la Universidad de Salamanca en "Contratos y Daños", aprobó el "Programa de actualización del Código Civil y Comercial Unificado" dictado en la UNT, como así también, el Posgrado de Derecho Laboral dictado en la UBA. Asistió a 9 conferencias, jornadas y/o mesas redondas. Por los antecedentes mencionados, le corresponden **7,74 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	21,75
Especialidad	32,20
Publicaciones	0,75
Docencia	4,10
Doctorados/Posgrados	7,74
TOTAL	66,54

24. Adriana Mabel QUINTEROS

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad de Tucuman el 15/07/1991. Cuenta con Matrícula Federal y del Colegio de Abogados de Tucuman, ambas vigentes desde el 12/11/1991 y el 28/11/1991. Ingresó el 27/07/1993 a la AFIP, en donde prestó funciones como Abogado, Abogado Contencioso y como Abogado dictaminador, siendo este último cargo el que reviste hasta la actualidad. Por otro lado, adjunta constancia del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucuman de asesoramiento a Peritos en 2014 y de Asesoría Legal de la Comisión de Aranceles desde 2015 a la fecha. En virtud de los 31 años y 2 meses de ejercicio profesional y desempeño de la función pública, le corresponden 81,75 puntos. Se asigna el máximo reglamentario de **30 puntos.** b) **Especialidad:** Atento lo expuesto en el acápite anterior y teniendo en consideración la especialidad de la vacante concursada, se asignan **36 puntos.**

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No posee antecedentes. b) **Docencia:** Disertó en dos oportunidades ante el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. Le corresponden **0,20 puntos.** c) **Posgrado:** Es especialista en Derecho Tributario y Finanzas Públicas (12/06/2009) y en Derecho Penal, ambos certificados emitidos por la UNT. Cuenta con un posgrado de Especialización en Abogacía del Estado dictada por la Procuración del Tesoro, como así también con un curso en Gerencia del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Aprobó el Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Especialista en Delitos Económicos Complejos y Prevención de Lavado de Activos otorgado por la Escuela de Abogados del Estado y obtuvo un "Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" realizado en la Universidad de Bolonia. Asistió a distintos Congresos, Jornadas u otros eventos y realizó otros 25 cursos en general. Le corresponden **7 puntos.**

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	36

Publicaciones	-
Docencia	0,20
Doctorados/Posgrados	7
TOTAL	73,20

25. Carlos Saúl RAPETTI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios como abogado el 20 de mayo de 2020 en la Universidad Empresarial Siglo 21 y, en la misma universidad obtuvo el título de Escribano el 23/07/2023. Cuenta con Matrícula Provincial emitida por el Colegio de Abogados de Santiago del Estero el 16/06/2020 y con Matrícula Federal desde el 02/09/2021, ambas vigente. Indica que es "instructor sumariante" desde el 22/12/2010 del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, aunque acredita en su lugar una credencial policial de la Policía de la Provincia donde se indica que es Oficial Principal. Expone que desde 2022 es Perito civil, de familia y de accidentología vial para cumplir funciones en el Poder Judicial de Santiago del Estero, aunque adjunta únicamente credencial de perito. Atento que no se cumplen los extremos reglamentarios en cuanto a la acreditación de la trayectoria profesional, no corresponde asignar puntaje alguno. b) **Especialidad:** En función de lo expuesto en el acápite anterior, se asignan 0 puntos en el presente apartado.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** No posee antecedentes. c) **Posgrado:** Realizó 13 cursos de los cuales se destacan el de "Perspectiva de género y Violencias", el de "Igualdad, equidad y no discriminación", el de "Introducción al abordaje sobre masculinidades y violencia de género", y uno sobre "Introducción a los Derechos Sexuales y Reproductivos" de la Secretaria de Innovación Publica del gobierno Nacional (2023). Además, realizó un curso Nacional de Narcotráfico dictado por el Ministerio de Seguridad de la Nación (2018). Cuenta con una Diplomatura en Criminalística dictada por la

Universidad Católica de La Plata y una especialización en grafología forense y criminología. Le corresponden **2,40 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	-
Especialidad	-
Publicaciones	-
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	2,40
TOTAL	2,40

26. Marco ROSSI

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad Nacional de Tucumán el 16/12/2015. El 16/2/2017 ingresó en el Poder Judicial de Tucumán como Ayudante Judicial de la oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3. El 4/10/2018 accedió al cargo de Encargado Auxiliar, el cual desempeñó hasta su designación como Prosecretario Judicial, el 11/4/2019. Luego, fue designado como Secretario Judicial 12/07/2020, cargo que ostenta hasta el presente. Forma parte desde 2020 de la Fundación Argentina de Abogados Laboralistas, en el cargo de Director del Área de Relaciones Institucionales -Ad honorem-. Además, es coordinador académico-jurídico en materia de derecho y tecnología de la "Sociedad Civil Coffee Law". Le corresponden 11,50 puntos, que quedan fijados en **6,40 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** en virtud a los 4 años en su desempeño en un cargo letrado y teniendo en miras la especialidad de la vacante concursada, se otorgan **22,10 puntos**

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Es coautor del libro "Metaverso y Resolución de Conflictos" de la Editorial elDial.libros, del ebook "Justicia Algorítmica. Dictado de sentencias con IA generativa" de la Editorial IADPI, redactó un capítulo del libro "Vulnerabilidad Digital" cuyos directores son Walter Carnota y Lucas de Venezia, de la Editorial Hammurabi y de la misma editorial también en el libro "Derecho Procesal Electrónico". Es también Coautor de la "Guía de directrices para el uso de Chat GPT e IA generativa de texto en la Justicia" de la editorial Thomson Reuters. Publicó en la revista Errepar dos artículos de doctrina -uno en coautoría- sobre Derecho Procesal. Se le asignan **2 puntos**. **b) Docencia:** En agosto 2024 fue designado Director de Posgrado de la Escuela de Negocios de la Universidad de San Pablo. Allí, además, es Profesor Adjunto desde 2022 de "Informática Jurídica". En la Universidad Nacional de Tucuman fue durante un año auxiliar de "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Procedimiento Laboral", actualmente es auxiliar de "Derecho de las Nuevas Tecnologías y Bioderecho del Siglo XXI". En la UCSE fue invitado en un Módulo de la Especialización en DDHH y en la UCASAL participó como docente en la Maestría en Derecho del Trabajo". Disertó en el Ciclo de Conferencias Virtuales de la Practica Profesional" con su trabajo "Metaverso y Nuevas Formas de Contratación" en la Universidad de Mar del Plata y en dos oportunidades más en Catamarca y en la UNT. Le corresponden **6,90 puntos** **c) Posgrado:** Realizó en la UBA una especialización en Derecho Procesal Civil (2022), cuenta con un diploma en Derechos Humanos emitido por la Universidad de Guanajuato (2021), un posgrado en Comunicación Judicial realizado en la Universidad de Córdoba, una diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica dictada por la Universidad Champagnat en 2022 y a su vez, se encuentra cursando una Maestría en Derecho Procesal en la Universidad Nacional de Rosario. Sumado a ello, cuenta con una mención "Doctor Honoris Causa" de la Federación Iberoamericana de Abogados. Se le otorgan **6 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	6,40
Especialidad	22,10

Publicaciones	2
Docencia	6,90
Doctorados/Posgrados	6
TOTAL	43,40

27. Gabriel Cristián SABATÉ

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la carrera de Abogacía el 13 de noviembre de 1996 en la Universidad Nacional de Tucumán. Obtuvo la matrícula federal el 17/4/1997 y se matriculó en el Colegio de Abogados de Tucumán el 29/4/1997, ambas vigentes a la actualidad. Declaró haberse desempeñado en el *Estudio Jurídico Sabaté* desde su matriculación hasta la actualidad y acompañó diversas causas en materia penal, civil y comercial y competencia general donde demuestra su ejercicio profesional. Fue premiado por el Colegio de Abogados de Tucumán por sus 25 años de trayectoria en el ejercicio profesional. El 25 de octubre de 2011 fue designado en el Senado de la Nación, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, José M. CANO, con categoría A-14, el cual declaró prestar funciones hasta el 29 de mayo de 2014 -sin constar certificado respectivo-. El 23 de marzo de 2021 fue designado, con retroactividad al 01/12/2020 y por el término de un año, para integrar el Consejo de Administración y la Comisión Revisora del *Consortio Público Metropolitano para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos*. A su vez, a partir del 31/10/2023 fue nombrado como Director de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Por otra parte, declaró haberse desempeñado como fiscal federal subrogante en la Fiscalía Federal de Tucumán nº 2 en el periodo 31/10/2012 al 31/10/2013, no obstante, no surge de la documentación acompañada la designación fehaciente en la nómina de los propuestos. También, fue sorteado para integrar el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán para intervenir como jurado en el Concurso N° 298 (Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital) y el Concurso N° 319 (Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación del Centro Judicial Capital). En virtud de su desempeño profesional efectivamente acreditado, le corresponden 67,25 puntos. Se asigna el máximo reglamentario de **30 puntos.** **b) Especialidad:** Atento lo expuesto en el apartado anterior, se otorgan **38 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** Acreditó la publicación del artículo periodístico *“El régimen de coparticipación provincial, unitarismo y discrecionalidad”* en el diario La Gaceta de Tucumán. Se asignan **0,50 puntos.** **b) Docencia:** No acompaña antecedentes. **c) Posgrado:** Completó, en calidad de asistente, el Programa de Gobierno diseñado para UPAP en la IAE Business School de la Universidad Austral (Salta, 2018). Acompañó un certificado de asistente en el Seminario sobre Contratos, Garantías y Teoría de la Imprevisión frente a las Nuevas Medidas Económicas (Tucumán, 2002). Teniendo en consideración que el Reglamento de Concursos prevé que *“La simple asistencia a jornadas, seminarios, congresos o cursos, en principio, no acuerda puntaje a los postulantes, sin perjuicio de que podrá ser considerado de modo complementario para la valoración del rubro, de acuerdo a la intensidad y especialidad de ellos.”*, no corresponde asignar puntaje en el presente rubro.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38
Publicaciones	0,5
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	-
TOTAL	68,50

28. Carlos Eduardo SALTOR

I. Antecedentes profesionales. **a) Trayectoria:** Finalizó sus estudios de abogacía en la Universidad Nacional de Tucumán el 24 de noviembre de 1995. Inscrito en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán desde el 6/05/1996 y en la Matrícula Federal desde el 22/4/1999, ambas actualmente inactivas. Adjunta listado de Juicios y aportes donde se consigna que tuvo su participación en 417 causas desde mayo de 1996 hasta julio 2017, así como también un poder otorgado por el diario La Nación para intervenir en una causa judicial. Asimismo, el 8/3/2004 fue designado como Director de Educación, Cultura y política de Integración Social de la provincia de Tucumán, el cual declara desempeñó hasta el 3/6/2004. Posteriormente, en la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, fue contratado por la Fiscalía Municipal a partir del 1/7/2000, luego como Subdirector de Transporte Público desde el 22/09/2000 y Director de la mencionada área hasta el 7/8/2003. Además, fue designado como Subsecretario de la Subsecretaría de Servicio Público desde el 8/7/2003 hasta el 3/9/2003. Por otra parte, fue Secretario de Política Administrativa desde mayo de 2005 hasta junio 2010 y Decano por el período 2013-2016 de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Santo Tomás de Aquino. A su vez, se lo designó Conjuez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 2013 al 2017. Posteriormente, el 1/8/2017, fue nombrado Fiscal de Cámara de la VI Nominación Del Centro Judicial Capital, cargo que ostenta hasta la actualidad. Luego, el 14/08/2020 fue asignado en la Unidad Fiscal de Delitos Flagrantes III del Centro Judicial Capital. Además, fue asistente de redacción en el departamento de Publicaciones Fiscales y Mercantiles durante dos meses, en 1997, en la Editorial de La Ley -en Madrid-. Desde septiembre de 2014 forma parte del equipo multidisciplinario de la Comisión Asesora en Educación a Distancia y entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje de la Universidad de Jujuy, además de haber ocupado por cuatro la titularidad del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Desde 2016 pertenece a la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de Tucumán. Por su trayectoria profesional, le corresponden 71,25 puntos. Se asigna el máximo reglamentario de **30 puntos.** **b) Especialidad:** Conforme a lo expresado en su trayectoria profesional,

teniendo presente la competencia de la vacante en concurso, se le asignan **38 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Compilador y coautor del libro "Ética y Legislación de la Información. Derecho a la Información" de la Editorial EDIUNJU (2019), del libro "Protección Jurídica de Datos Personales Genéticos" -Edición del Autor- (2009), autor de la obra "Historia del Pensamiento Político y Jurídico" -Edición del autor- (2008), autor de un capítulo del libro "Justicia Restaurativa, contratos, Infanticidio y la Medicina Antroposófica: estudios post-doctorales" de la Editorial de la UCES (2019) y coautor de "El Derecho a la Protección de Datos en España y Argentina. Orígenes y regulación vigente" de la Editorial Dykinson (España) (2013). Es autor de 4 artículos publicados en revistas y anuarios y coautor de uno más. Se le otorgan en el rubro **4,50 puntos**. **b) Docencia:** Fue designado para ejercer en la Cátedra -B de Historia del Pensamiento Político y Jurídico del Plan de Estudios 2000 de la Universidad Nacional de Tucumán como Jefe de Trabajos Prácticos del 6/06/2000 al 23 de febrero de 2011, como Profesor Adjunto (Regular) con dedicación simple desde el 24 de febrero de 2011 al 4 de septiembre de 2020. Además se encontró a cargo de dicha materia del 12 de septiembre de 2016 hasta tanto fueran designados los docentes correspondientes. En la cátedra Ética y Legislación de la Información (Carrera de Licenciatura en Comunicación Social) Universidad Nacional de Jujuy fue designado profesor adjunto el 21/10/2005 hasta el mismo día de 2018, y profesor titular desde el 23/02/2018. Ejerció como integrante de la Comisión de Enseñanza de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán del 18/05/2006 hasta el 31/05/2010. Ejerció como asesor en el Gabinete Inicial A de la Universidad Nacional de Jujuy desde el 1 de junio de 2010 hasta el 1 de mayo de 2013. Fue designado miembro Titular de la Comisión negociadora del Nivel Particular de la Universidad de Jujuy del 21 de junio de 2010 al 1 de junio de 2016. Integró el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy del 26 de abril de 2012 al 1 de abril de 2014 y del 26 de abril de 2014 al 1 de abril de 2016. Fue designado Asesor en la Comisión asesora en Educación a Distancia y Entornos virtuales de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional de Jujuy el 22 de septiembre de 2015. Fue designado Decano en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte de Santo Tomas de Aquino por el

período 2013 a 2016. Dictó el Curso “El Derecho a la Protección de los Datos Personales y el Acceso a la Información Pública” de la Universidad Nacional de Jujuy -3 días en 2017- y la materia “Delitos informáticos” de la Carrera de Especialización del Ministerio Público dirigida por los Dres. Donna y Ernst en la UBA. Además, disertó en 17 oportunidades. Le corresponden en el rubro **9 puntos**.

c) Posgrado: Es doctor por la Universidad Complutense de Madrid en el Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I dentro del Programa de Conceptos Jurídicos Fundamentales. Además, ostenta un título de Programa Post-Doctoral en Principios Fundamentales y Derechos Humanos por la UCES. es Master en Derecho e Informática por la Universidad Complutense de Madrid. Es Especialista en Derecho de Telecomunicaciones por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Es Especialista en Ciencias Políticas con Proyección en Argentina y América Latina por la Universidad Nacional de Tucumán. Realizó los siguientes cursos: “Título de Experto Universitario en Protección de Datos de la UNiversidad Nacional de Educación a Distancia” (500 hs); “Formación para Todo Público en Género y Abordaje de Violencias” de la Universidad Nacional de Córdoba” (45hs); “Formación Docente en Género y Abordaje de Violencias UNC “Ley Micaela” (60 hs); “Conversatorio sobre la Ley Micaela del Ministerio Publico Fiscal”; “Training para Fiscales. Clínicas de casos reales en investigaciones criminales digitales” de la Universidad de Hartmann” (120 hs); “Teoría del Delito: Autoría y Participación Criminal. Curso dictado por el Dr. Daniel Rafecas”; “Respuesta estatal al delito de las personas menores de edad en la República Argentina. Dictado por la Dra. Mary Beloff” (7hs); “Perspectiva de Género en Materia Probatoria. Búsqueda, Admisión, Producción y Valoración en un Sistema Oral”. Dictado por la Dra. Leticia Lorenzo; “La Teoría de la Participación Criminal (Acordada 278/22) Curso dictado por el Prof. Gustavo Eduardo Aboso” (6 hs); “Curso de Capacitación Uso técnico y práctico de Excel” (4 hs); “Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género (Resolución CM n°51/20) con certificación Ley Micaela (Ley n°27499), dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación- Calificación 9.23” (21 hs). Al momento del cierre de la inscripción del Concurso se encontraba cursando el Profesorado Universitario -Ciclo de Profesorado que dicta la Dirección General de Educación a Distancia de la Universidad de la Cuenca del Plata- Corrientes. Argentina- (aprobó 9 materias). Se le asignan **10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	30
Especialidad	38
Publicaciones	4,50
Docencia	9
Doctorados/Posgrados	10
TOTAL	91,50

29. Gonzalo STORDEUR

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la carrera de Abogacía el 22 de diciembre de 2000 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Tucumán el 6/7/2001 y en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el 4/10 del mismo año. Declaró desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión en los periodos 02/02/2001 al 10/11/2010 y del 03/02/2015 al 16/12/2016. Declaró haber sido asesor del Gobierno de Tucumán entre el 01/03/2006 y el 10/11/2010, donde acompañó dos contratos de locación de servicio de fecha 27/3/2006 y el 10/11/2010. Posteriormente, el 9/5/2016 fue designado en el cargo de Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, declarando desempeñarse hasta el 1/12/2016. Según certificado de servicios de la Dirección de Recursos Humanos de este Consejo, fue contratado con remuneración equivalente al cargo de jefe de despacho para desempeñarse en la Vocalía de Stella Maris Córdoba a partir del 17/10/2010 hasta el 9/4/2011. A partir del 10/4/2011 hasta el 4/12/2013 fue contratado con remuneración equivalente al cargo de Prosecretario Letrado para desempeñarse en la misma vocalía, hasta que fue contratado con remuneración equivalente al cargo

de Secretario Letrado, para desempeñarse en la Secretaría General, a partir del 5/12/2013 hasta el 30/11/2015. Por Resolución N° 3.308/16, se dispuso abonar en concepto de legítimo abono, los haberes y demás adicionales correspondientes a la categoría de secretario letrado, por el periodo comprendido entre el 1ro y el 31 de diciembre de 2015. A partir del 1/12/2016, fue designado prosecretario letrado de la Secretaria General y se dispuso que a partir del 21/12/2016 pase a prestar funciones en el ámbito de la Administración General, desempeñándose en la Dirección General de Recursos Humanos. Por resolución N° 3.089/18, se dispuso que pase a prestar funciones a la Cámara Federal de Tucumán, a partir del 15/11/2018, donde -según certificación de la Cámara Federal de Tucumán- se desempeñó como relator en materia penal (adjunta participación de causas) hasta que fue designado prosecretario jefe del Consejo de la Magistratura efectivo a partir del 8/4/2022 y subdirector general a partir del 13/4/2022. Fue aceptada su renuncia definitiva a partir del 4/12/2023, en razón de su nombramiento en el cargo de Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Jujuy conforme Decreto PEN N° 612/23, publicado el 24/12/2023, prestando juramento de ley el día 6/12/2023 según Res. DGN N° 1728/23, cargo que desempeña en la actualidad. Por su trayectoria profesional le corresponden 48,25. Al aplicar la pauta correctiva, se asignan **29 puntos.** **b) Especialidad:** Conforme a lo expuesto en el apartado anterior y, teniendo presente la competencia de la vacante en concurso, se le asignan **38 puntos.**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** No posee antecedentes respecto de este apartado. **b) Docencia:** Declaró haberse desempeñado como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Finanzas Públicas” en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino desde el 01/08/2005 al presente, no obstante, el certificado acompañado fue expedido el 03/03/2020. Asimismo, refirió haber sido docente de la primera Diplomatura sobre “El nuevo Código Procesal Penal Federal” en el Colegio de Abogados de Tucumán (2024), acompañando un *flyer* como acreditación. Por otra parte, fue disertante en las conferencias “*La importancia de Registrar la Marca*”, “*Fideicomiso y Negocios Inmobiliarios*”, “*Delitos de Trata de Personas y Sustracción de Menores*” del 1º Congreso del NOA en Perspectiva de Infancias y Adolescencias y en el *1er Congreso Policial y Penitenciario sobre Derechos Sindicales y Previsionales*. Se le asignan en consecuencia **4,10 puntos.** **c) Posgrado:** En la

Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación aprobó las 18 materias correspondientes al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán aprobó 13 materias correspondientes a la Especialización en Derecho Tributario y Finanzas Públicas. También, acreditó la aprobación de un Curso Superior en Derecho Cibercriminales de la Universidad de Salamanca (120 horas, 2022) y la participación del curso de "Mediación" de 100 horas en el Colegio de Abogados de Tucumán (2004). A su vez, acompañó el certificado de aprobación del Programa de Capacitación en Materia Perspectiva de Género con certificación Ley Micaela (2022) y el Taller de Actualización Normativa y Jurisprudencial en Materia de Perspectiva de Género (2024), ambas dictadas por la Escuela Judicial de este Consejo. Se le asignan en consecuencia **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	38
Publicaciones	--
Docencia	4,10
Doctorados/Posgrados	8
TOTAL	79,10

30. Pablo Roberto TOLEDO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios correspondientes a la carrera de abogacía el 02/09/2003 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se matriculó en el Colegio de Abogados de Tucumán el día 03/02/2004 y solicitó la inactividad en el ejercicio de la profesión el 26/03/2010,;

también se matriculó en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucuman el 18/03/2004 y fue suspendido por incompatibilidad desde el 18/03/2010. Se desempeñó como asesor jurídico externo desde marzo del año 2004 hasta marzo del año 2010 en la empresa de transporte de energía eléctrica del noroeste argentino, cumpliendo funciones de diversas naturalezas (elaboración de dictámenes, contratos, protocolos, etc) y ejerciendo la representación letrada en procesos judiciales, sin relación de dependencia, circunstancia que acreditó mediante constancia de fecha 23/05/2011 suscripta por el presidente de TRANSNOA S.A. -Ing. Miguel A. Rodriguez Recchia-. Acompañó además una constancia de fecha 01/11/2006 suscripta por la apoderada de Terminal del Tucumán S.A - C.P.N. Claudia Mafud-, que da cuenta que se desempeñó como asesor jurídico externo desde el mes de abril del año 2004 hasta el mes de marzo del año 2010 inclusive, ejerciendo la representación letrada de la compañía, sin relación de dependencia. Declara que ejerció libremente la profesión desde el 01/03/2004 hasta el 01/03/2010 y a fin de acreditarlo acompañó actuaciones presentadas en causas judiciales. Declaró que se desempeñó en la función pública desde el 14/08/2006 hasta el 06/11/2006. Lo acreditó mediante copia de la resolución N° 439/2006 de fecha 14/08/2006 del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán por medio la cual fue designado para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Gestión Institucional, Unidad de Apoyo Técnico, a partir del 01/08/2006 y por el término de un año, y un certificado emitido en fecha 17/02/2020 (por la jefa del Departamento de Personal de esa facultad) en el que surge que renunció a dicha cargo en fecha 12/12/2006; una constancia expedida en fecha 08/02/2006 (por el director de concursos de la citada facultad, Dr. Jose Sahian) en la cual se deja constancia que se desempeñó, durante el segundo semestre del año 2006, cumpliendo las funciones de coordinador del Departamento de Concursos; el decreto del Gobernador de la provincia de Tucuman N° 4171/1 (SEDDHH) de fecha 23/11/2006 por medio del cual se lo designó personal temporario -categoría 23- de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la citada provincia -declara haberse desempeñado como asesor letrado de dicha secretaría desde esa fecha hasta el 23/11/2007-. Acompaña también la resolución del Secretario de Estado de Derechos Humanos N° 135/2007 (SEDDHH) de fecha 06/11/2007 por medio de la cual se lo designó, con la misma categoría, encargado de la Dirección de Educación y

Promoción de esa secretaría -declara haberse desempeñado como director general interino en dicha dirección desde esa fecha hasta el 06/11/2009- y, finalmente, una foja de servicios expedida en fecha 21/10/2016 (por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada secretaría) en la que surgen las designaciones mencionadas precedentemente. Por otro lado, adjunta Acordada 19/6/2010 de la Corte Suprema de Tucumán mediante la cual se lo designó interinamente Secretario Judicial A -Secretario de Presidencia- (categoría 7.02) para desempeñarse en la Presidencia. Luego, mediante Acordada 4/3/2011 de la misma Corte, se lo designó Relator de Corte (categoría 6.03) para desempeñarse en la Vocalía del Dr. Gandur. Adjunta diploma otorgado por la Legislatura de Tucumán que declara haber sido "Miembro de la Comisión de Redacción del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán" en 2022. Destaca mediante certificado emitido en 2016 que es Integrante del Comité Editorial Internacional de la Revista Latinoamericana de Derecho Procesal, del portal digital de IJ Editores. Por otro lado, adjunta certificado emitido el 16/09/2019 de su participación en la Asociación Argentina de Derecho Procesal en carácter de Socio Titular y de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Fue jurado de tesis en dos oportunidades, Coordinador en Publicación especial de Jurisprudencia Argentina: Derecho Procesal Constitucional (Centro Argentino de Derecho Procesal Constitucional), es Director de la Revista Jurídica del Noroeste Argentino de IJ Editores Argentina -certificado emitido en 2020- integra -conforme Res CM 152/2023- la lista de Conjuces de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y la del TOF de Tucumán -conforme Res. CM 184/2024- y, finalmente es Integrante de la Comisión General Académica de la Carrera de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT. En virtud de todo lo expuesto, le corresponden 52,25 puntos por su trayectoria profesional. Se asignan **29 puntos** por la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** Conforme lo detallado en el apartado anterior y, teniendo en miras la competencia de la vacante concursada, se asignan **38 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) Publicaciones: Autor de los libros 'El proceso judicial según los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos' y "La prohibición de reformatio in peius en la Argentina". Es director de la obra "Control de Convencionalidad" de la editorial Ad Hoc y Coautor del capítulo 'Corte

Suprema de Justicia de Tucumán" en el libro de autoría colectiva 'Los recursos extraordinarios en las provincias argentinas y CABA'. Autor de los siguientes artículos: 'El derecho de acceso a la información pública', 'El 'plazo razonable' y las consecuencias de su violación', 'La ley 27.500. Un retorno sin gloria', "La tutela especial del amparo frente a costos económicos del proceso judicial: estándares y tendencia", "Personas mayores: su perspectiva con relación al derecho a obtener pronunciamiento dentro de un plazo razonable" y "Derecho de acceso a la información pública y transparencia activa: un modelo para armar". Coautor del artículo "Informe: Investigación sobre formación universitaria en Argentina en derecho procesal constitucional". Se le asignan **9,50 puntos.**

b) Docencia: En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante un certificado expedido en fecha 17/02/2020 (por la jefa del Departamento de Personal de dicha facultad, Patricia I. Nicosia de Vergel), acredita haber sido designado en las siguientes asignaturas y en los ulteriores cargos docentes: en "Derechos Humanos" como auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple interino del 13/12/2011 al 31/12/2020 (conforme resoluciones Nros. 675/2011, 915/2012, 861/2013, 659/2014, 090/2016, 145/2017, 018/2018, 1880/2018 y 1564/2019) y en "Derecho Procesal II" como auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple regular u ordinario del 24/02/2015 al 23/02/2025 (conforme resoluciones Nros. 069/2015, 127/2018 y 0022/2020) -en esta última materia declara haberse desempeñado hasta el año 2020-. Asimismo, acompaña la resolución de la decana de la citada facultad N° 0465/2020 de fecha 30/10/2020 -dictada ad referendum del Consejo Directivo- en la cual se resuelve designar profesor de trabajos prácticos interino con dedicación simple con afectación a la asignatura "Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial 'B'" (de los planes de estudios 2018 y 2000), a partir de la toma de posesión y por el término de un año o hasta tanto finalice el trámite del concurso cerrado solicitado por el docente mencionado. Además, en la referida casa de estudios integró el cuerpo docente como colaborador en la carrera de posgrado "Especialización en Derecho Procesal". Con Orientación Civil o Penal", habiendo dictado 10 horas cátedras del módulo correspondiente a Casación Civil, cuya carga horaria total es de 20 horas cátedra y participó en calidad de formador del "Programa de Entrenamiento Permanente Destrezas de Litigación Oral", organizado por el Centro de Graduados, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, con un total de 21 horas.

En el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura de la Universidad de San Pablo Tucuman fue designado jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Derecho Privado III (Contratos Civiles y Comerciales)" del 02/05/2011 al 02/08/2011 (conforme acredita mediante la resolución de rectorado N° 140/2011 de fecha 02/05/2011). En la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte San Tomás de Aquino fue designado docente de la asignatura "Recursos Humanos" perteneciente a la cámara de "Maestría en Derecho Empresario" del 26/05/2017 al 10/06/2017 (conforme acredita mediante la resolución del rectorado N° 687/2017 de fecha 13/10/2017). Fue director de tesis en la "Maestría en Derecho Procesal" dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario en dos oportunidades y fue designado para integrar el jurado de tesis en el marco de la "Maestría en Magistratura y Gestión Judicial" dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino en dos ocasiones -conforme acredita mediante las resoluciones de decanato Nros. 184/18 de fecha 12/10/2018 y 202/18 de fecha 13/11/2018-. Además, el 30 de junio de 2024 se prorrogó su designación como Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Procesal, con afectación a la asignatura Derecho Procesal II: Proceso Civil y Comercial "B" de los Planes de Estudios 2018 y 2000, desde el 01/07/2024 hasta el 30/06/2025. Sumado a ello, dictó clases sobre Arbitraje durante 2023 (20 hs) en una Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Fue disertante, ponente o expositor en diez oportunidades. Asimismo, participó en calidad de organizador en dos de esos eventos y como secretario en uno de ellos. También, fue coordinador y secretario en un congreso nacional y moderador en las jornadas preparatorias de otro congreso nacional. Se le asignan **9 puntos**. **c) Posgrado:** En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario obtuvo los títulos de "Doctor en Derecho" y "Magíster en Derecho Procesal". En la Escuela de Graduados de dicha casa de estudios aprobó el curso de posgrado "Operatividad e incidencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ordenamiento interno argentino" (48hs). En la University di Bologna -Dipartimento Di Scienza Giuridiche 'A. Cicu'. Scuola Superiore Di Studi Giuridici- obtuvo el reconocimiento como "Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos", que acredita la

equivalencia de 375 horas (15 créditos) de investigación en la "Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos" que se dicta en esa misma universidad, bajo la dirección del prof. Dr. Luca Mezzetti. En la Universidad de San Pablo Tucuman aprobó la "Diplomatura en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública" (156 hs), dictada entre los días 23/05/2008 y 12/12/2008. Aprobó el "Diplomado Internacional en Derechos Humanos" (150 hs) -conforme acredita mediante un diploma expedido en fecha 28/02/2011 por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la Asociación de las Naciones Unidas en Venezuela, el Centro Unesco para la Formación en Derechos Humanos Ciudadanía Mundial y Cultura de Paz y la International University for Global Studies-. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Universidad Católica Argentina aprobó la 'Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional' (80hs). En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumbn aprobb la materia "Procedimiento administrativo y Fiscal - Administración Tributaria" (70 hs) correspondiente al plan de estudios de la carrera de "Especialización en Tributación" y los siguientes cursos de posgrado: "Curso de Lectocomprensión de Textos en Idioma Portugubs" (60 hs) -organizado por el Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano (IDELA) dependiente de dicha universidad, dictado del 01/10/2010 al 17/12/2010-, "Epistemología, Fundamentos de la Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias Jurídicas y Sociales" (40 hs) -dictado entre los meses de octubre y noviembre del año 2008- y "Ética y su Relación con las Ciencias Jurídicas y Sociales" (50 hs) -dictado en el mes de octubre de 2010-. En la Escuela Judicial de este consejo aprobó el "Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género" (conforme acredita mediante un certificado de fecha 02/08/2021) y 16 asignaturas correspondientes al "Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados". En la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) aprobó el "Curso intensivo de Litigación Oral - Capacitación Teatral-" (17hs). En el Institute) Nacional de la Administracibn Publica (INAP) aprobo el curso "Ley Micaela: capacitacion en la tematica de genero y violencia contra las mujeres" (8hs) -modalidad virtual- dictado con contenidos elaborados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) -conforme acredita mediante un certificado de fecha 20/02/2020-. Los dias 17/02/2020 y 22/06/2020 participó en el "Taller sobre perspectiva de género" -reconocido por el referido instituto nacional como adecuado para el cumplimiento de la 'Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para

todas las personas que integran los tres poderes del Estado'-, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En la Universidad Católica de Cuyo finalizó una Diplomatura Universitaria en Derecho Procesal Constitucional y Convencional; y en 2023 realizó el Taller "Perspectiva de Género. Violencia por motivos de género y Debida Diligencia y Acceso a Justicia para personas LGBTI+" de la Oficina de la Mujer de la CSJN. Asistió a dos cursos, un encuentro nacional, un seminario internacional y un programa de actualización. Se le asignan **10 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	29
Especialidad	38
Publicaciones	9,50
Docencia	9
Doctorados/Posgrados	10
TOTAL	95,10

31. Melisa Ivonne TRE

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios en la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino el 11/03/2016. En aquel momento, ya se desempeñaba como Ayudante Judicial en la Fiscalía de Instrucción II del Ministerio Público Fiscal de Tucumán, cargo que desempeñó hasta que fue ascendida a Encargada Auxiliar el 11/4/2017. Luego, el 2/5/2017 fue nombrada como Encargada hasta el 13/12/2017, fecha en la que accedió al cargo de Secretaria Judicial "A" interina, el cual desempeña hasta la actualidad. Atento los cargos detallados precedentemente, le corresponden 17,50 puntos. Se asignan

13,50 puntos por aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** En virtud de lo expresado en su trayectoria profesional y teniendo presente la especialidad de la vacante en concurso, se le asignan **27,90 puntos**

II. Antecedentes académicos. **a) Publicaciones:** No posee antecedentes. **b) Docencia:** No acompaña antecedentes. **c) Posgrado:** Indica que realizó un posgrado en “Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” y otro en “Gestión de Conflictos y comunicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos”, ambos en la Universidad de Bologna, y otro en la Universidad de Salamanca sobre “Obtención, Interpretación y Valoración de la prueba” -cuyos certificados no son legibles-. Cuenta con una diplomatura en Argumentación y Redacción Jurídica de la Universidad Nacional de Tucuman (2019), otra en Derecho Penal y Procesal Penal realizada en el Centro de Estudios Avanzados en Derecho (2017). Cuenta en su haber con un curso teórico práctico de Litigación Oral Penal dictado por la Universidad Alberto Hurtado, de Chile. Sin perjuicio de los estudios que declara únicamente se pueden visualizar las constancias de las diplomaturas. Participó en carácter de asistente en 24 oportunidades a distintas Conferencias y/o Congresos, y/o Jornadas y Seminarios. Se le asignan en consecuencia **3 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	13,50
Especialidad	27,90
Publicaciones	-
Docencia	-
Doctorados/Posgrados	3
TOTAL	44,40

32. Mariela Luján VIANCO

I. Antecedentes profesionales. a) **Trayectoria:** Finalizó sus estudios el 14/07/06. Se desempeñó como empleada en el Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora a partir del 10/05/07. Fue efectivizada el 04/11/10 y ocupó ese cargo hasta el 21/12/11, cuando fue designada Prosecretaria Administrativa y en fecha 07/02/13 se aceptó su renuncia. Se matriculó en el CPACF el 12/06/13, en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín el 04/07/13 y en el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires el 04/09/13. Acompañó un listado de expedientes que tramitó ante las Cámaras Federales de Apelaciones de la Seguridad Social, Criminal y Correccional y en lo Contencioso Administrativo. También acreditó actuación en las Cámaras Nacionales de Apelaciones Civil, del Trabajo, Comercial, Penal Económico y Criminal y Correccional. Actuó ante la Justicia Federal en distintas jurisdicciones del país, en la Justicia de la provincia de Bs. As. y en la Justicia en lo Contravencional y de Faltas de la Ciudad. Acreditó su actuación como Subayudante en el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres -Ezeiza- desde el 18/03/19 y hasta el 26/02/21. A tal fin acompañó poder general, escritos judiciales y una certificación. Por su desempeño en el Poder Judicial y en el ejercicio libre de la profesión, le corresponden 26 puntos. Se asignan **22 puntos** por aplicación de la pauta correctiva. b) **Especialidad:** En base a los antecedentes reseñados y a la especialidad de la vacante concursada, se le asignan **33,25 puntos**.

II. Antecedentes académicos. a) **Publicaciones:** No acompaña antecedentes. b) **Docencia:** Se desempeñó como Ayudante de 2° (Ad-Honorem) de la materia "Instituciones de Derecho Público" en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA desde el 01/08/10 al 31/03/12 por designación directa y de la misma manera se la designó Ayudante de 1° interina (Ad-Honorem) desde el 01/03/2024 y hasta el 31/03/2025. Se le asignan en consecuencia **2,4 puntos** en este rubro. c) **Posgrado:** Aprobó el Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados/as (PROFAMAG). Acreditó el "Programa de Actualización en Derecho Penal Tributario" (de 132 hs. en la UBA), la "Diplomatura Universitaria en Derecho Penitenciario" (de 110 hs. en la Escuela de Posgrado del CPACF). Acreditó la aprobación de 19 materias de la carrera de Especialización en Derecho Penal de la UBA (401 hs.). Presentó también

una constancia carente de certificación en la que da cuenta de la aprobación de 9 materias que corresponderían al Doctorado en Derecho de la UNLZ. Acreditó la aprobación de la materia "La investigación criminal en la escena del crimen I 'Metodología'" de 44 hs. en la UBA. En cuanto a formación en género acreditó el "Programa de capacitación en materia de perspectiva de género" de la Escuela Judicial del CMN. En cuanto a la realización de cursos, acreditó la realización de 13 cursos cortos en el INAP (100 hs.), del curso "Introducción a la Administración Financiera del Sector Público" en el CCE-Ministerio de Economía (60 hs.), "Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley 2020" (ASEP). Acreditó haber asistido a 20 eventos. Se le asignan en consecuencia **8 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	22
Especialidad	33,25
Publicaciones	-
Docencia	2,4
Doctorados/Posgrados	8
TOTAL	65,65

33. Federico Carlos Marcelo WAYAR

I. Antecedentes profesionales. a) Trayectoria: Finalizó sus estudios de abogacía el 03 de mayo de 2007 en la Universidad Nacional de Tucumán. Se inscribió en la matrícula del Colegio de Abogados de Tucumán el 23/02/2009 y se lo clasificó en inactividad el 04/03/2020 y, en la matrícula de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán el 18/12/2008, donde se lo suspendió por incompatibilidad el 01/09/2016. Declara que se desempeñó en el ejercicio libre de la profesión desde su

matriculación hasta su ingreso al Poder Judicial de la provincia de Jujuy, situación que acreditó únicamente mediante un listado de causas que confeccionó él mismo y en el que detalló número de expediente, carátula y organismo ante el que tramitó. Dichos expedientes corresponden a los fueros contencioso administrativo y civil de la justicia provincial y únicamente tres tramitaron ante el fuero federal. Se desempeñó en la Fiscalía de Estado de la provincia de Tucumán desde el 10/10/2006 al 01/11/2016, prestando servicios en la Dirección Judicial, cumpliendo funciones como apoderado legal del Estado. Del certificado con el que acredita dicha circunstancia surge que fue designado como personal de gabinete mediante los Decretos N° 513/1-FE del 27/02/2008, 971/1-FE del 08/04/2008, 2402/1 (FE) de fecha 01/08/2008; mediante decreto 2718/1-FE de fecha 01/09/2015 de le concedió licencia sin goce de haberes por motivos particulares por el término de tres meses, desde el 01/08/2016 hasta el 01/11/2016, fecha en que por resolución N° 551/FE le fue aceptada la renuncia al cargo. Acreditó su ingreso al Poder Judicial de la provincia de Jujuy mediante certificado de fecha 03/03/2020, según el cual se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia para cumplir funciones en el Superior Tribunal de Justicia desde el 01/09/2016. Este último cargo es el que desempeña en la actualidad. Declaró ser miembro adscripto de la Academia de Ciencias Morales, Políticas y Jurídicas de la provincia de Tucumán desde 04/07/2013. Acompañó un certificado de fecha 02 de marzo de 2020 suscrito por el Prof. Dr. Mario Rodolfo Leal que da cuenta que fue integrante del proyecto de investigación titulado: "La incidencia del derecho de la integración del Mercosur en el derecho privado e internacional privado de los pequeños y micro productores de alimentos frutihortícolas en la región del NOA (Noroeste Argentino): su problemática y posibles soluciones para su inclusión y desarrollo en la región del NOA desde el 01/01/2018 a esa fecha, el cual se encuentra aprobado y registrado en el Centro de Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán. Asimismo, allí se indica que fue integrante del proyecto titulado "El derecho empresario y civil de los pequeños y micro productores de alimentos frutihortícolas de la región del NOA (Noroeste Argentino) en el derecho comunitario del Mercosur, el derecho internacional privado y el derecho regional, su inclusión y desarrollo en la región del NOA" entre los años 2013 y 2017. También acompaña 2 proyectos de investigación que no cumplen con los extremos reglamentarios. Consecuentemente, por la trayectoria profesional detallada, le corresponden 35,75 puntos. Se otorgan **27 puntos** en el apartado, en

virtud de la aplicación de la pauta correctiva. **b) Especialidad:** Conforme lo expuesto en el acápite anterior, se asignan **34 puntos**.

II. Antecedentes académicos.

a) Publicaciones: Es autor del capítulo 8 "Prueba" y de la sección 3 "Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor" en la obra colectiva "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo III. Artículos 724 a 1222" de Editorial La Ley. También es Coautor de la obra "Estudio de contratos" de Editorial El Fuste y "Lecciones sobre la teoría del contrato" publicado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT. Es autor de 7 artículos: "La mora del acreedor" (2009), "Construir usando el muro contiguo" (2012), "Panorama de la transmisión crediticia: IVA e impuesto a las ganancias" (2013), "La prueba en el derecho de los contratos" (2019), "Algunos aspectos sobre la dinámica de la obligación. Efectos Incumplimiento Consignación. Depósito extrajudicial" y "La cuarta revolución industrial y las incumbencias profesionales de los operadores jurídicos". En virtud de lo expuesto se le otorgan **7 puntos**. **b) Docencia:** Mediante certificado de fecha 04/03/2020 acreditó que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán se desempeña como Profesor de trabajos prácticos regular con dedicación simple, para la disciplina Derecho Privado con asignación a la materia "Contratos". Por Resolución 422-2013 ingresó a esa Unidad Académica por concurso a partir del 05/06/2013 hasta el 04/06/2016. Por resolución 518-2018 se convalidaron las funciones desempeñadas por él desde el 05/06/2016 hasta el 04/06/2018 y se prorrogó el mismo cargo desde el 05/06/2018 hasta el 04/06/2023. También acredita mediante copia de resolución D-SA N° 1019/2015 de fecha 15/09/2015 dictada por la decana -ad referéndum del Consejo Directivo, que en la Universidad de San Miguel de Tucumán fue designado profesor adjunto interino con dedicación simple a partir de la toma de posesión y por el término de un año en las materias "Contratos" y "Derecho Civil III". En el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura de la Universidad de San Pablo-Tucumán fue designado jefe de trabajos prácticos en la materia "Derecho Privado III (Contratos Civiles y Comerciales) por resolución N° 076/2011 y profesor adjunto mediante las resoluciones 316/2013, 130/2014 y 331/2015. Acompaña también una certificación de fecha 04/03/2020 que da cuenta de ello y de que es Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Derecho Privado II (Obligaciones civiles y comerciales) de la carrera abogacía, según resolución N°

166/2012 y de Derecho Privado III (Contratos civiles y comerciales) según resolución 042/2010 y 076/2011 como ya se mencionara. Fue disertante en 7 oportunidades, sin embargo la acreditación de su participación en las Jornadas de actualización "Unificación del Código Civil y Comercial. Modificaciones y nuevas legislaciones" no cumple con los requisitos reglamentarios. Se le asigna en consecuencia un total de **6.7 puntos**. **c) Posgrado:** Es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Córdoba. También es Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad de Bologna que acredita la equivalencia de 375 horas (15 créditos) de investigación en la "Maestría en Justicia Constitucional y Derechos Humanos". En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tucumán aprobó el curso "La ciencia como proceso de investigación y dimensión de la cultura" (30 hs.) perteneciente al Doctorado en Humanidades. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa casa de estudios aprobó los cursos de posgrado "Epistemología, fundamentos de la metodología de la investigación científica en las ciencias jurídicas y sociales" (40 hs.) y "Lectocomprensión de textos jurídicos y derecho internacional en inglés" (60 hs). Asistió a numerosos eventos. Por todo ello se le asigna un total de **9.15 puntos**.

Rubro	Puntuación
Trayectoria	27
Especialidad	34
Publicaciones	7
Docencia	6,70
Doctorados/Posgrados	9,15
TOTAL	83,85

III. ORDEN DE MÉRITO: Como consecuencia de lo expuesto se formula el siguiente orden de mérito:

- 1º) TOLEDO, Pablo Roberto: 95,50 puntos;
- 2º) ABDALA, Martín Eugenio: 94,00 puntos;
- 3º) SALTOR, Carlos Eduardo: 91,50 puntos;
- 4º) DA ROLD, Andrés Agustín: 90,00 puntos;
- 5º) WAYAR, Federico Carlos Marcelo: 83,85 puntos;
- 6º) DÍAZ LANNES, Carlos Felipe: 82,75 puntos;
- 7º) STORDEUR, Gonzalo: 79,10 puntos;
- 8º) ESPER, José Augusto: 77,10 puntos;
- 9º) AZCONA, Daniel Alejandro: 76,90 puntos;
- 10º) CASELLA, Solana Esther: 73,75 puntos;
- 11º) MIRKOUSKI, Diego Oscar: 73,65 puntos;
- 12º) QUINTEROS, Adriana Mabel: 73,20 puntos;
- 13º) DIP TARTALO, Eduardo José: 72,80 puntos;
- 14º) ACOSTA, Ruth Alejandrina: 71,00 puntos;
- 15º) DÍAZ JUÁREZ, Sergio Esteban: 70,60 puntos;
- 16º) MIBELLI, María Valeria: 70,40 puntos;
- 17º) FIGUEROA BOTHAMLEY, Roberto: 70,20 puntos;
- 18º) CARDOZO, Raúl Armando: 69,70 puntos;
- 19º) SABATÉ, Gabriel Cristián: 68,50 puntos;
- 20º) PETRA, Adela María: 66,54 puntos;
- 21º) VIANCO, Mariela Luján: 65,65 puntos;
- 22º) BARRERA PALOU, Fernando Agustín: 61,03 puntos;
- 23º) DEBONO, Leonardo Francisco: 59,35 puntos;

- 24°) CORREA, Criss Rosa Luz: 58,20 puntos;
25°) LÓPEZ TESTA, Daniela: 56,95 puntos;
26°) AGUILERA, Sergio Manfredo: 55,95 puntos;
27°) TRE, Melisa Ivonne: 44,40 puntos;
28°) ROSSI, Marco: 43,40 puntos;
29°) PARRA, Pedro Alberto Manuel: 38,15 puntos;
30°) LÓPEZ, Paola Lorena: 34,75 puntos;
31°) PADÍN, Fabiola María Marcela: 34,60 puntos;
32°) PAOLONI, Franco Martín: 34,20 puntos;
33°) RAPETTI, Carlos Saúl: 2,40 puntos.-



HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
27 FEB 2025
COMISION DE SELECCION
DE MAGISTRADOS
Y ESCUELA JUDICIAL

CONCURSO N° 499 - JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE TUCUMÁN								
OM	POSTULANTE	Antecedentes						
		T s/p	T	E	Pub	D	P	Total
1°	TOLEDO, Pablo Roberto	52,25	29,00	38,00	9,50	9,00	10,00	95,50
2°	ABDALA, Martín Eugenio	85,25	30,00	38,00	7,00	10,00	9,00	94,00
3°	SALTOR, Carlos Eduardo	71,25	30,00	38,00	4,50	9,00	10,00	91,50
4°	DA ROLD, Andrés Agustín	43,25	28,00	36,00	10,00	8,00	8,00	90,00
5°	WAYAR, Federico Carlos Marcelo	35,75	27,00	34,00	7,00	6,70	9,15	83,85
6°	DÍAZ LANNES, Carlos Felipe	74,25	30,00	36,00	1,50	8,75	6,50	82,75
7°	STORDEUR, Gonzalo	48,25	29,00	38,00	0,00	4,10	8,00	79,10
8°	ESPER, José Augusto	50,25	29,00	36,00	0,50	6,60	5,00	77,10
9°	AZCONA, Daniel Alejandro	45,75	28,00	36,00	0,25	5,50	7,15	76,90
10°	CASELLA, Solana Esther	25,00	21,00	36,10	2,75	5,90	8,00	73,75
11°	MIRKOUSKI, Diego Oscar	27,75	24,75	32,30	10,00	0,10	6,50	73,65
12°	QUINTEROS, Adriana Mabel	81,75	30,00	36,00	0,00	0,20	7,00	73,20
13°	DIP TARTALO, Eduardo José	53,75	29,00	36,00	1,50	4,30	2,00	72,80
14°	ACOSTA, Ruth Alejandrina	31,00	27,00	34,00	1,00	4,20	4,80	71,00
15°	DÍAZ JUÁREZ, Sergio Esteban	46,75	28,00	36,00	0,00	0,10	6,50	70,60
16°	MIBELLI, María Valeria	41,75	28,00	36,00	0,00	0,10	6,30	70,40
17°	FIGUEROA BOTHAMLEY, Roberto	42,50	28,00	38,00	0,00	0,00	4,20	70,20
18°	CARDOZO, Raúl Armando	38,00	28,00	36,00	0,00	0,00	5,70	69,70
19°	SABATÉ, Gabriel Cristián	67,25	30,00	38,00	0,50	0,00	0,00	68,50
20°	PETRA, Adela María	25,75	21,75	32,20	0,75	4,10	7,74	66,54
21°	VIANCO, Mariela Luján	26,00	22,00	33,25	0,00	2,40	8,00	65,65
22°	BARRERA PALOU, Fernando Agustín	22,75	18,75	32,40	0,50	2,00	7,38	61,03
23°	DEBONO, Leonardo Francisco	16,25	11,25	29,70	7,00	6,40	5,00	59,35
24°	CORREA, Criss Rosa Luz	15,50	10,50	36,00	0,50	3,20	8,00	58,20
25°	LÓPEZ TESTA, Daniela	17,25	13,25	29,75	5,75	1,70	6,50	56,95
26°	AGUILERA, Sergio Manfredo	22,75	18,75	32,40	0,00	0,30	4,50	55,95
27°	TRE, Melisa Ivonne	17,50	13,50	27,90	0,00	0,00	3,00	44,40
28°	ROSSI, Marco	11,40	6,40	22,10	2,00	6,90	6,00	43,40
29°	PARRA, Pedro Alberto Manuel	8,25	3,25	28,00	0,00	0,40	6,50	38,15
30°	LÓPEZ, Paola Lorena	8,25	3,25	25,50	0,00	0,00	6,00	34,75
31°	PADÍN, Fabiola María Marcela	8,00	3,00	26,00	0,00	0,10	5,50	34,60
32°	PAOLONI, Franco Martín	4,00	0,00	17,00	4,50	6,70	6,00	34,20
33°	RAPETTI, Carlos Saúl	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	2,40

PAUTA CORRECTIVA	
ABDALA, Martín Eugenio	85,25
QUINTEROS, Adriana Mabel	81,75
DÍAZ LANNES, Carlos Felipe	74,25
SALTOR, Carlos Eduardo	71,25
SABATÉ, Gabriel Cristián	67,25
DIP TARTALO, Eduardo José	53,75
TOLEDO, Pablo Roberto	52,25
ESPER, José Augusto	50,25
STORDEUR, Gonzalo	48,25
DÍAZ JUÁREZ, Sergio Esteban	46,75
PROMEDIO	63,10

[Handwritten signature]
HUGO GALDERISI
 CONSEJERO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 27 FEB 2025
 COMISIÓN DE SELECCIÓN
 MAGISTRADOS
 JUDICIAL
 Página 1

